

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS



TESIS

**MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y EL GOBIERNO
REGIONAL DE MADRE DE DIOS – 2019 – 2020.**

PRESENTADO POR:

Bach. LEÓN CRUZ, Kely Rubí

Bach. SÁNCHEZ TUPAYUPANQUI,

Englin Maryori

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

DE ABOGADO

ASESOR: Mg. BENITES FERNÁNDEZ,

Gabriel Jesús

PUERTO MALDONADO, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS



TESIS

**MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y EL GOBIERNO
REGIONAL DE MADRE DE DIOS – 2019 – 2020.**

PRESENTADO POR:

Bach. LEÓN CRUZ, Kely Rubí

Bach. SÁNCHEZ TUPAYUPANQUI, Englin
Maryori

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL
DE ABOGADO

ASESOR: Mg. BENITES FERNÁNDEZ,
Gabriel Jesús

PUERTO MALDONADO, 2022

DEDICATORIA

A Dios por protegerme, guiarme, y ser el pilar de nuestra vida, a mis Padres Jorge Luis León Paucar, Pascuala Cruz Quevedo y a mi esposo Friedman Murga Velásquez, por su amor incondicional que representa la verdadera fuerza para mi superación quienes con su apoyo coadyuvaron a superar los momentos difíciles.

Kely Rubí León Cruz

A mis padres Ruth y Fernando dedico esta tesis con todo mi cariño que siempre me apoyaron de manera incondicional, para que fuera posible la realización del trabajo de tesis.

A mi hermano Luis Fernando, que con su sola presencia me inspira a seguir adelante, superarme con persona y profesional, para darle el ejemplo y siga un buen camino.

Maryori Englin Sánchez Tupayupanqui

AGRADECIMIENTO

A mis directores: Mg. Jhon Alfaro Tupayachi , y la Mg. Shelni Ady, Kuentas Aragón, también a nuestros Docentes de esta prestigiosa Carrera Profesional de Derecho y Cs. Políticas de la UNAMAD, quienes con sus enseñanzas y consejos me ayudaron y apoyaron durante mi aprendizaje estudiantil. A todos ellos, infinitas gracias.

Kely Rubí León Cruz

A la UNAMAD, por abrir sus puertas, y sobre todo por tener el honor de realizar mis estudio en tan importante institución.

Agradecer a mis docentes que con sus enseñanzas me formaron como una gran profesional.

Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui

PRESENTACIÓN

Señor Decano de la Facultad de Educación de la; “Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios”

Señores Miembros del Jurado;

Existe un bienestar académico por terminar avanzado esta investigación, titulada, **“Mecanismo de Prevención de la Comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020”**, esta investigación se realizó con motivación y esfuerzo, con el fin de realizar una contribución reglamentaria e explicativa a los alumnos de Derecho y Ciencia Política, como también al público en general, por tal motivo hemos dedicado el necesario tiempo, para el análisis con orígenes fundamentales y registrados para abordar y contextualizar el tema investigativo. También es importante indicar que se cumplió con él; “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios”, caracterizando la autenticidad y originalidad, el cual no ha sido plagiado ni copiado de otras investigaciones, por tal motivo el propósito principal es establecer que existe una inexistencia o falta de; “Mecanismos de prevención de la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios en las entidades públicas, de la municipalidad provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020”, con el fin de proponer alineamientos importantes para crear mecanismos que sirven para prevenir o evitar la corrupción institucional.

En definitiva, tenemos el honor de poner en consideración la presente investigación a los señores y miembros del jurado, con el fin de que autorice la deliberación y sustentación respectiva, por el cual esperamos ser merituados y evaluados en su conformidad.

Los Autores.

RESUMEN

De acuerdo a la información obtenida de la: “Municipalidad Provincial de Tambopata”, 2019 se registró una cantidad de 61 casos de corrupción de funcionarios, a comparación del año 2020, que subió a 83 casos de corrupción con en la etapa de pandemia, de la misma manera en el gobierno local de la región para el 2019, se registró una cantidad de 59 casos de corrupción de funcionarios, y en el año 2020 se registró 40 casos de corrupción en funcionarios públicos, reflejando una disminución. Observando esta situación en estas dos entidades del Estado, se verifica que los actos ilícitos de corrupción ostenta un impacto negativo para el progreso, desincentiva la seguridad particular, reduciendo el patrimonios administrativos disponibles del estado, y promueve acciones negativas en la Administración Pública que vulneran los derechos fundamentales de las personas; Teniendo en cuenta que el objetivo de la lucha contra la corrupción es la Transparencia en las funciones públicas.

El estudio es cuantitativo, básico, descriptivo, no experimenta y l transversal, se trabajó con una población de expedientes se realizó la entrevista a auditores de las dos mencionadas Instituciones Públicas de la ciudad capital de “Tambopata del Departamento de Madre de Dios”, y se efectuó un análisis cualitativo de los resultados.

Palabras claves: Mecanismos de prevención, corrupción de funcionarios, funciones públicas.

ABSTRAC

According to the information obtained from the: "Provincial Municipality of Tambopata", 2019 there was a number of 61 cases of corruption of officials, compared to the year 2020, which rose to 83 cases of corruption within the pandemic stage, from In the same way, in the local government of the region for 2019, a number of 59 cases of corruption of officials were registered, and in 2020, 40 cases of corruption in public officials were registered, reflecting a decrease. Observing this situation in these two State entities, it is verified that the illicit acts of corruption have a negative impact on progress, discourage private security, reducing the available administrative assets of the State, and promote negative actions in the Public Administration that violate the fundamental rights of people; Taking into account that the objective of the fight against corruption is Transparency in public functions.

The study is quantitative, basic, descriptive, non-experimental and cross-sectional, working with a population of files, interviewing auditors of the two aforementioned Public Institutions of the capital city of "Tambopata del Madre de Dios Department", and performing a qualitative analysis of the results.

Keywords: Prevention mechanisms, corruption of officials, public functions.

INTRODUCCIÓN

Investigación titulada como; “Mecanismo de prevención de la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios en las entidades públicas, de la municipalidad provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020”, Indica que actualmente existe una coyuntura que está inmersa en nuestras Instituciones Públicas del distrito de Tambopata y porque no decirlo a nivel del país, ya que existen gran cantidad de actos y hechos de corrupción, donde los principales actores se encuentran como altos directivos que trabajan en los sectores públicos, ejerciendo como los funcionarios públicos, debido a esta situación tenemos la necesidad e implementar mecanismos sobre la prevención de estos actos ilícitos, que ayudarán a prevenir, mitigar y reforzar todos aquellos procesos internos que se encuentran dentro de las instituciones públicas, con el propósito de lograr un avance importante contra la corrupción que existe hoy en día.

La Rosa (2018). Indica a través de una encuesta nacional, urbana y rural realizada a través del Comercio, que; “La corrupción es el principal problema del país: un 57% de entrevistados lo considera así. La delincuencia y la falta de seguridad se ubican en segundo lugar con 55% la afecta más, de acuerdo con un 30% de encuestados”.

Las acciones normativas que cada Gobierno de turno impulsa al ejercicio de las funciones éticas para enfrentar las situaciones que se están realizando a través de los servidores y funcionarios públicos, a través de actos de corrupción, es importante indicar que hasta el momento no se ha podido eliminar ni disminuir esta grave situación que existen dentro de nuestras entidades públicas, dentro de las cuales podemos indicar: los gobiernos regionales, municipalidades distritales y provinciales, u otras instituciones que se encuentran envueltas en los actos de corrupción, es necesario mencionar que el aumento de corrupción se ha incrementado y desarrollado aún más, por tal motivo los ciudadanos esta ciudad de Puerto Maldonado, expresan su desconfianza de la actuación honesta de estas Instituciones; en muchos

casos la corrupción está relacionados mediante los delitos denominados como; “**Peculado**” y “**Colusión**”, en el cual son realizados por medio de los servidores o funcionario públicos, que aprovechan que están en un cargo de poder, para así beneficiarse por medio de los recursos patrimoniales, es decir, que se aprovecha o utilizan los recurso o bienes del estado, en especial los procedimientos de licitaciones, contrataciones del estado o los concursos públicos, donde existen una gran cantidad de personas interesadas en su propio beneficio; por tal motivo, perjudican los intereses del estado. A toda esta problemática se suman varios Delitos, como el lavado de activos, organización criminal, y entre otras.

Gibu (2018). Establece que: “La corrupción genera efectos dañinos que afectan cada vez más la gestión del Estado generando dudas sobre la legitimidad y transparencia de los poderes público, es el abuso de poder público en beneficio propio o de terceros”, se ha convertido en una práctica común en la Administración Pública ha dañado severamente las estructuras de nuestro estado.

Nuestra inquietud mediante este trabajo de investigación, es terminar con este gran problema, implementando mecanismos de prevención, para que los actos de corrupción ya no afecten los derechos que tiene el ciudadano, debido a que se tiene una visión inadecuada de las instituciones donde reina la corrupción.

En la presente investigación se desarrollaron los siguientes capítulos:

Capítulo I: Se encuentra el planteamiento del problema relacionado a la corrupción.

Capitulo II: Se desarrolló del marco teórico.

Capitulo III: Se encuentra la metodología de la investigación.

Capitulo IV: Se desarrollaron los resultados y análisis.

INDICE

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO.....	4
RESUMEN.....	6
ABSTRAC	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I PROBLEMA DE INVESTIGACION	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1. Problema General.....	16
1.2.2. Problemas Específicos.....	16
1.3. OBJETIVOS	17
1.3.1. Objetivo General	17
1.3.2. Objetivos Específicos	17
1.4. VARIABLES.....	18
1.5. HIPÓTESIS	18
1.5.1 Hipótesis General	18
1.5.2. Hipótesis Específicos	18
1.6. JUSTIFICACIÓN.....	19
1.7. CONSIDERACIONES ÉTICAS	20
CAPITULO II: MARCO TEORICO	21
2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO	21
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	21
2.1.2. Antecedentes nacionales	23
2.1.3. Antecedentes locales	24
2.2. MARCO TEÓRICO	25
2.2.1. Mecanismos de prevención.....	25
2.2.2. Corrupción.....	30
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	40
CAPITULO III METODOLOGIA DE INVESTIGACION.....	42
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	42
3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	43

3.3.1. Población.....	43
3.3.2. Muestra.....	43
3.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	44
3.4.1. Métodos.....	44
3.4.2. Técnicas.....	44
3.5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS.....	46
3.5.1. Procesamiento de datos.....	46
3.5.3. Confiabilidad del instrumento.....	46
3.5.4. Validación de instrumento.....	46
CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	47
4.1. ANÁLISIS Y RESULTADOS.....	47
4.2. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS.....	47
4.3. VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS.....	58
4.3.1. Contrastación de Hipótesis $H_0: p = 0$	59
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	60
CONCLUSIONES.....	64
RECOMENDACIONES.....	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	67
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	71
ANEXO N° 2 – A: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1.....	4
ANEXO N° 2 – B: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2.....	5
ANEXO N° 03: INSTRUMENTOS.....	6

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: POBLACIÓN.....	43
TABLA 2: MUESTRA	43
TABLA 3: TÉCNICAS DE ESTUDIO.....	44
TABLA 4: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	45
TABLA 5: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	46
TABLA 6: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO	46
TABLA 7: DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS GENERALES DE LA VARIABLE: MECANISMOS DE PREVENCIÓN.....	47
TABLA 8: ¿CONSIDERA QUE EL DELITO DE CORRUPCIÓN ESTÁ TENIENDO SANCIONES CORRECTAS Y EJEMPLARES?	48
TABLA 9: ¿CREE QUE LA COMUNA MALDONADENSE CONFÍA EN LA ADMINISTRACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS?	49
TABLA 10: ¿CONSIDERA QUE LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS?	50
TABLA 11: ¿CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS CUENTAN CON MECANISMOS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN?	51
TABLA 12: ¿CONSIDERA EL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN FUNCIONA ADECUADAMENTE EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS?...	52
TABLA 13: ¿CONSIDERA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SON LEALES A SUS CARGOS?	53
TABLA 14: ¿CONSIDERA ADECUADO UTILIZAR EL DINERO DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA EN CELEBRACIONES NO PROGRAMADAS?	54
TABLA 15: ¿CONSIDERA QUE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN PREPARADOS PARA LAS TAREAS QUE REALIZAN?	55
TABLA 16: ¿CONSIDERA QUE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS REALIZAN CON EFICIENCIA SU TRABAJO? ...	56
TABLA 17: ¿CONOCE LOS MEDIOS O MECANISMOS EXISTENTES PARA DENUNCIAR LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS?	57
TABLA 18: PRUEBA DE NORMALIDAD	58

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO 1: ¿CONSIDERA QUE EL DELITO DE CORRUPCIÓN ESTÁ TENIENDO SANCIONES CORRECTAS Y EJEMPLARES? ...	48
GRÁFICO 2: ¿CREE QUE LA COMUNA MALDONADENSE CONFÍA EN LA ADMINISTRACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS?	49
GRÁFICO 3: ¿CONSIDERA QUE LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS?	50
GRÁFICO 4: ¿CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS CUENTAN CON MECANISMOS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN?.....	51
GRÁFICO 5: ¿CONSIDERA EL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN FUNCIONA ADECUADAMENTE EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Y GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS?	52
GRÁFICO 6: ¿CONSIDERA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SON LEALES A SUS CARGOS?	53
GRÁFICO 7: ¿CONSIDERA ADECUADO UTILIZAR EL DINERO DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA EN CELEBRACIONES NO PROGRAMADAS?	54
GRÁFICO 8: ¿CONSIDERA QUE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN PREPARADOS PARA LAS TAREAS QUE REALIZAN?	55
GRÁFICO 9: ¿CONSIDERA QUE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS REALIZAN CON EFICIENCIA SU TRABAJO?	56
GRÁFICO 10: ¿CONOCE LOS MEDIOS O MECANISMOS EXISTENTES PARA DENUNCIAR LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS?	57

CAPITULO I PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Descripción del Problema

Hablar de corrupción para el medio local, se menciona con frecuencia que los funcionarios y servidores de dos instituciones públicas la, “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, del periodo 2019-2020, ha demostrado que existe mucha corrupción. Es más, el Poder judicial de nuestra Región realiza un proceso donde el personal que se encuentre en posición de; comisionado, funcionario, trabajador o directivo de las Administraciones Regionales, locales, Direcciones locales, u otras entidades, que han realizado o cometidos hechos u actos de corrupción, es importante mencionar que la **“Contraloría General de la República y Órganos de Control Interno”**, que se hallan en cada identidad, también ha realizado acciones importantes y necesarias para el control, y sobre todo para confirmar que existen actos de corrupción.

Es importante mencionar que los medios informativos como: la radio, periódicos, canales de tv, revistas, redes sociales, aumentan sus ganancias debido a las diversas publicaciones que se encargan de realizar las denuncias sobre los actos corruptivos cometidos principalmente por lo funcionario, altos directivos y servidores públicos, el cual demuestra los grandes fraudes institucionales y las malversación de los recursos.

El hecho de que en una jurisdicción, el comisionado, funcionario o servidor estatal cometa actos de corrupción, atenta de manera directa en general a la “Administración Pública”, al cometer estos delitos, la organización se ve desequilibrada y se impide el desarrollo de los procesos normales de las actividades y funciones, ya que se encuentran en un desequilibrio y afecta de manera directa a la sociedad.

Quiroz (2013). Indica que la corrupción es: “Un mal uso del poder político-burocrático de funcionarios con intereses privados para la obtención de ventajas económicas o políticas contrarias a las metas de desarrollo social

mediante la malversación, desvío de recursos públicos, distorsión de las políticas e instituciones”.

La corrupción se realiza a través de una persona el cual tiene un voto de confianza para administrar una institución pública, pero esta se encarga de conseguir y buscar beneficios ilícitos para individuales y de su grupo implicado, es decir, que esta persona se encarga de aprovechar su condición para afectar la institución en el que labora, generando perjuicios al Estado y desacredita la imagen de su institución frente a la ciudadanía.

“Los Mecanismos de prevención de la comisión del delito de corrupción de funcionarios en estas dos entidades del Estado, Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios, 2019 – 2020”, fueron escasos ya que estos actos corruptivos se encuentran agrupados en diversos fenómenos, por lo cual la mayoría de estos funcionarios o servidores, no pueden dar información de estos actos, ya que muchos pueden perder su trabajo o ir a la cárcel.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿En qué medida los mecanismos de prevención se relacionan con la corrupción de funcionarios en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, los años 2019 - 2020?

¿Cómo influye la aplicación de los mecanismos de prevención en la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, 2019-2020?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Existen mecanismos institucionales y normativos en prevención a la corrupción en las Instituciones Públicas, “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 - 2020?

¿De qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de colusión, en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 – 2020?

¿De qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Cohecho Pasivo, en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 – 2020?

¿De qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Malversación de fondos, en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019-2020?

¿De qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Concusión, en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 – 2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación entre los mecanismos de prevención y la corrupción de funcionarios en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 - 2020?

1.3.2. Objetivos Específicos

O1. Establecer la falta o inexistencia de mecanismos institucionales y normativos en prevención a la corrupción en las Instituciones Públicas, “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 – 2020.

O2. Determinar de qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de cohecho pasivo en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 – 2020.

O3. Determinar de qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de colusión en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 – 2020.

O4. Determinar de qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Malversación de fondos en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 – 2020.

O5. Determinar de qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Concusión en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 – 2020.

1.4. Variables

Variable independiente: Mecanismos de prevención

Dimensiones:

- Profesionalidad de los servidores Públicos.
- Acciones de Reducción de Riesgos.
- Transparencia de información.

Variable dependiente:

Delitos de corrupción de funcionarios.

Dimensiones:

- Colusión.
- Cohecho pasivo.
- Malversación de fondos.
- Concusión.

1.5. Hipótesis

1.5.1 Hipótesis General

Los mecanismos de prevención se relacionan significativamente con la corrupción de funcionarios en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, en los años 2019 - 2020.

1.5.2. Hipótesis Específicos

H1.- No existen mecanismos institucionales y normativos en prevención a la corrupción en las Instituciones Públicas del distrito de Tambopata.

H2. Los mecanismos de prevención para la institucionalidad se relacionan de forma directa con el delito de colusión, en el distrito de Tambopata.

H3. Los mecanismos de prevención para la institucionalidad se relacionan de forma directa con el delito de cohecho pasivo, en el distrito de Tambopata.

H4.- Los mecanismos de prevención para la institucionalidad se relacionan de forma directa con el delito de concusión, en el distrito de Tambopata.

H5.-. Los mecanismos de prevención para la institucionalidad se relacionan de forma directa con el delito de cohecho pasivo, en el distrito de Tambopata.

1.6. Justificación.

La justificación e importancia investigativa, es que se efectuó porque fue necesario y conveniente “Determinar la relación existente entre los mecanismos de prevención y la corrupción de funcionarios en las Instituciones públicas del distrito de Tambopata”, debido a que aportó medidas preventivas, que serán de gran importancia para reparar, corregir y perfeccionar la gestión administrativa de las organizaciones estatales, donde existen servidores o funcionarios que se encargan de relajar actos ilícitos de corrupción, por tal motivo es necesario identificar cuáles son los principales aspectos que se encargan de afectar los recursos que otorga el estado, con el propósito de dar soluciones y sobre todo que se garantice los recursos económicos que benefician a la comunidad en general.

También es importante la investigación, porque podrá ser utilizada como antecedentes de futuros estudios, que estén relacionados a la corrupción de los servidores o funcionarios, como también sobre un mejor control gubernamental.

Se justifica a nivel metodológico debido a que es un estudio de tipo básico, con enfoque cualitativo y cuenta con un diseño no experimental, el permitió que se realizó la recolección de datos, el cual se reconocieron mediante el análisis obtenido por parte de las entrevistas a los funcionarios y servidores que trabajan en la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”, estableciéndose las conclusiones correspondiente, como también nos permitió demostrar que correlación entre; “los mecanismos de prevención con la corrupción de funcionarios en las Instituciones Públicas del distrito e Tambopata”, a través de las conclusiones y recomendaciones obtenidas en el estudio.

1.7. Consideraciones Éticas.

Se respetó la confidencialidad de los datos extraídos a través de los instrumentos.

- **Consentimiento Informado:** se solicitó la autorización a las OCI de las Instituciones como la “Municipalidad Provincial de Tambopata, y el Gobierno Regional de Madre de Dios”, para efectos de la aplicación y construcción de la investigación, mediante participación voluntaria de los colaboradores.
- **Libre participación:** los colaboradores intervinieron en el desarrollo de la investigación de manera libre, es decir, que no existió ninguna exigencia alguna, todos tuvieron la libre motivación en participar.
- **Citas textuales:** se implementó las normas APA.
- **Confidencialidad:** toda la información obtenida no será divulgada para otro fin, sino exclusivamente para esta investigación.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de Estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales

Casanova (2013). Tesis sobre: “La corrupción política en democracia y la confianza” (tesis de pregrado). Universidad de Alcalá. España. Objetivo principal: “Determinar la relación corrupción política en democracia y la confianza en el país”. Concluye que: la corrupción se comete mediante la violación de un deber, compromiso, juramento, obligación, entre otros, donde el beneficio primordial es alcanzar una posición personal o grupal, situación que no afecta solamente al poder político, pero tenemos la idea de coligar la corrupción y poder político, es necesario mencionar los dominios del ejército tiene la capacidad de adoptar o ejercer poder y decisiones, que son necesarias porque están implementadas en ellas normas y leyes de la sociedad.

Cruz (2016). Tesis sobre: “Contratos públicos y corrupción, una visión sistémica del modelo brasileño; estudio de los casos de Petrobras y Marbella”, concluyó que: existen cánones encargados de regular los contratos y las licitaciones, como también los mecanismos de control sobre los actos corruptivos que existen dentro de las administración pública de Brasil, que representan diversas debilidades que son derivadas a través de las diferencias que existen entre las conducta personal o grupal de las autoridades, y por las normas que tienen los procesos de contratación, en el cual se encurtan orientadas a realizar negocios con representantes de empresas particulares, con el fin de omitir o desviar las obligaciones y así aprovechar los recursos económicos públicos, esta situación es costumbre en los órganos del gobiernos del país.

Espinosa (2012). Tesis sobre: “Arreglos institucionales de rendición de cuentas para el control de la corrupción en Colombia, estudio de caso que a través de la entrevista a expertos colombianos gubernamentales y no gubernamentales”. Concluyó que: a través de los métodos institucionales que

implementa el país para disminuir o reducir los actos de corrupción en los últimos veinte años, no han sido efectivos, porque no se han implementado ni desarrollado las herramientas necesarias para la rendición de cuentas por medio de las autoridades importantes del país como también para todos los funcionarios públicos, que se encargan de aprovecharse y de obtener algún tipo de beneficio o riqueza de los recursos del estado.

Álvarez, (2008). Tesis sobre: “La ética en la función pública. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México”. Concluyo que: la corrupción se puede aplicar o ejercer en los diferentes ambientes tanto por las costumbres y acciones, por medio de un; grupo social, familiar, ciudad, nación, estado, por cosas materiales, es decir a todo acto que vulnera su esencia, forma, constitución o proyecto institucional,

Ajenjo (2009) Tesis sobre: “El control de las administraciones públicas y la lucha contra la corrupción: Especial referencia al tribunal de cuentas y a la intervención general de la administración del estado. España.”, Concluyo que: El control público actualmente no cuenta con una garantía, debido a que carece de autonomía, en relación gestión estatal, por tal motivo, no poseen las herramientas que les sirvan para efectivizar sus actividades y cargos, ya que se limita a identificar cuáles son los conflictos morales, es importante mencionar que su objetivo primordial debería ser proteger los recursos y bienes del estado, como también la represión o el castigo a todas aquellas actividades ilícitas o corruptas.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Mujica, (2005). Tesis sobre: “Estrategias de corrupción. Poder, autoridad y redes de corrupción en espacios locales”. Concluyo que: las funciones del sistema sobre la obligación implica los conocimientos de los engaños que existen para fortalecer o reinventar las normas que servirían para construir los mecanismos de poder, que están orientados para evadir las reglas, y así ejercer actos corruptivos de los principales autores, por medio de los mecanismos que tiene la autoridad y sobre todo tienen el poder.

Vigil, (2012). Tesis sobre: “El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú”. Concluyo que: los actos ilícitos de corrupción administrativa, es una situación problemática que es ejercida por medio de la actitud personal, por tal motivo no es una problemática de las normas; por tal motivo es importante, indispensable y necesario que se aplique el principio de la probidad, ética y transparencias, en el personal que trabajan en las 2Instituciones Públicas del Estado”, de igual manera es vital concientizar a la comunidad debido a que esta es la más vulnerable y afectada por este tipo de acciones cometida por parte de la corrupción.

Reyna A. Y Hurtado M. (2004). Tesis sobre: “La corrupción en el sector público de la Ciudad de Huancayo. Perú”. Concluyen que: La corrupción son actos o hechos de origen ilícitos, que son realizados a través de la acción que existe dentro del ambiente público, estas acciones son calificadas como corruptas, es necesario indicar que estos actos corruptos muchas veces no están conceptualizados, por tal motivo es difícil ejercer un correcto control hacia ellos, es decir, que no son fáciles detectarlos, porque nadie cuenta con la capacidad, disposición y voluntad de fiscalizar la aparición de actos ilícitos de corrupción.

Hernández (2007) Tesis sobre: “Auditoría integral: Una respuesta efectiva de lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos Regionales, Perú”.

Concluyó que: es necesario mencionar que la auditoría completa es arquetipo de inspección total para implementar mejoras en la gestión, como también su ambiente, el cual debe proponer que los empleados, empleados, población y directivos opinión sobre la efectividad de todas las gestiones de las operaciones financieras pertenecientes a la gerencia y gestión administrativa, con un control interno adecuado.

Sánchez (2017), Tesis sobre: “Ética y corrupción administrativa en los gobiernos locales de la provincia de Barranca en el periodo 2011-2013”. Concluyó que: demostrar que existe un incumplimiento del principio de valores y confianza, como también de las normas penales, estos factores se encuentran vinculados con todos aquellos actos ilícitos que conlleva la corrupción por medio de los gobiernos locales, los cuales afectan al avance del desarrollo social y económico que ofrece el servicio estatal.

2.1.3. Antecedentes locales

Cruz (2018). Tesis sobre: “La corrupción que afecta los derechos humanos en la institución educativa Carlos Fermín Fitzcarrald de Tambopata durante el periodo 2015 - 2016”. Concluyó que: los efectos relacionados a la corrupción tienen la capacidad de vulnerar todos aquellos derechos que por ley tiene los padres de familia y los usuarios pertinentes, a través del análisis correspondiente se determinó que existe un 57% de corrupción dentro de la institución, esta información fue obtenida por parte de los usuarios que indican que los actos ilícitos de corrupción por parte de los funcionarios públicos son de manera muy frecuentes. También se determinó que el 55% de los derechos humanos siempre son vulnerados.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Mecanismos de prevención

Definición

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, 2004). Define como mecanismo de prevención a los: “Procesos que realizan los funcionarios y servidores públicos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, que deben estar enfocados en la efectividad de sus actividades, el cumplimiento de obligaciones, leyes y la protección de los recursos”, proteger de las perdidas futuras, el uso prejuicioso e indebido que se llegue a generar en los procesos de la duración de la gestión pública.

La gestión pública tiene un carácter procedimental, que se encarga de engloba muchas actividades, para obtener y permitir alcanzar un objetivo o meta, tiene la capacidad de ejercer procedimientos que se encargan de realizar diferentes tipos de controles, los cuales tienen que estar desarrollado a todo el personal, con el propósito de que los trabajadores cuiden y verifiquen la realización de sus actividades laborales, que se encuentran establecido por la organización de manera correcta y adecuada.

El Congreso de la República (2002). Art 6° de la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República”. Establece que el control gubernamental es la: “Supervisión, vigilancia y verificación de la actuación de los funcionarios y servidores públicos, los resultados obtenidos como parte de su gestión, siempre bajo criterios de efectividad en el empleo de todos los recursos que dispone el Estado”, es decir, a la cual fue encargada la administración dentro de la vigencia del marco normativo, como también la los acuerdos de gobiernos y políticas institucionales.

Normativas de control

INTOSAI (2004).indica que: “Toda organización necesita para su funcionamiento, leyes, reglamentos, directivas y demás disposiciones que le permitan ordenar el proceso de generación de recursos públicos y la forma

cómo estos serán distribuidos para su ejecución final, la cual debe ser también controlada”.

Es necesario que los nuevos y futuras gobernaciones que van a estar en el poder, tiene la capacidad como el deber de aprobar y formular diferentes normativas que se encuentren relacionadas al presupuesto de orden público, inversiones, contabilidad, saneamiento, normas de infraestructuras y medio ambiente, servicios públicos, entre otras, la gran mayoría de estas actividades tienen que tener un fiel cumplimiento a través de los órganos pertinentes como de los sistemas administrativos, por medio de los acuerdos existente entre las actividades y funciones realizadas. Es necesario indicar que existen varias normas que se encargan de regular todo lo relacionado a los mecanismos de control, el cual son implantados y aplicados a las instituciones del estado.

En el Perú, existen tres normativas que se encargan de ejercer el control gubernamental entre las cuales podemos mencionar:

1. “Directivas de Control Simultáneo y Posterior.
2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
3. Normas Generales de Control Gubernamental”.

Conducta funcional

Según Accinelli (2012). Menciona que: “Para hacer una reforma de las instituciones públicas y mejorar su aporte en el desarrollo de una sociedad, estas deben transmitir solvencia moral, calidad y eficiencia en sus operaciones, aspectos que deben guiar su misión y visión en la práctica”. Es decir, que estas instituciones tienen la capacidad de provocar que exista un comportamiento en los servidores y funcionarios, como también la capacidad de demostrar cuales son los beneficios con los que cuentan, con el fin de actuar de acuerdo a la forma en que realiza sus actividades o funciones.

Mecanismos contra la corrupción

(Mendoza, 2004). Indica que: “Los ejes de la institucionalidad para la prevención de actos de corrupción, son las numerosas actividades a fin de evitar corrupción probada en nuestra nación, teniendo en cuenta la instantánea actual de mejora política, financiera y social que cruza Perú”.

(Mendoza, 2004). Establece que: “Considero que debería ser la acentuación poco común en los siguientes cinco años en tres aspectos: Servidores públicos, Reducción de riesgos y Transparencia de información”.

- **Profesionalidad de los servidores públicos:** “Una carrera pública con profesionalismo, con méritos y capacidades reconocidos, puede conllevar a reducir los riesgos ante posibles actos corruptos”. (Mendoza, 2004).
- **Reducción de Riesgos:** “Implica poner en práctica la Central de compras públicas más conocido como Perú compras, pero se requiere que se incluya a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, para que se pueda fiscalizar de mejor manera la ejecución de las obras”. (Mendoza, 2004).
- **Transparencia de información:** “Se requiere que las entidades públicas apliquen la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de manera estricta, para así poder realizar un seguimiento de la ejecución presupuestal, y que esta se pueda compartir con los ciudadanos”. (Mendoza, 2004).

A través del control gubernamental y por medio del sistema que existen en las entidades, son efectuados por medio de la autoridad funcional y normativa que se encuentra establecida en la Contraloría General. la cual establece que: “Los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.”

Organismos de Control

Contraloría General de la República y función de las OCI

La Contraloría General de la República, es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control (SNC): “Se dedica a supervisar, vigilar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado, realiza con eficiencia sus funciones, tiene autonomía administrativa, funcional, económica y financiera”. Es importante mencionar que el SNC, está integrado por El órgano de control institucional. OCI, La contraloría general, y Las sociedades de auditoria externa que se encargan de laborar de manera independiente.

Las atribuciones y competencias asignadas la Contraloría General y el Sistema Nacional de Control.

Estas entidades tienen un papel de gran importancia sobre los actos ilícitos de corrupción, porque se encargan de detectar y prevenir ilícitos penales u irregularidades, por medio del control interno previo y posterior, que son denominados como ciclos de control administrativos estatales, también se encargan de determinar cuáles son las consecuencias de este tipo de acción de fiscalización, sobre las diferentes responsabilidades procedente de los servidores y funcionarios públicos, con el fin de dar conocimiento a las autoridades adecuados. Entre las principales características de estas entidades tenemos:

1. **Labor de prevención:** esta se sustenta a través de la necesidad de tomar las decisiones importantes para evitar que existan actos ilícitos futuros generados por la corrupción.
2. **La detección de actos de corrupción:** es importante indicar que cuando las medidas preventivas no son efectivas para frenar o enfrentar los actos de corrupción que se generan dentro y afuera de las instituciones, se realiza un control posterior interno por parte de la institución, como también se implementa un control posterior externo a través del organismo superior de control, con el propósito de realizar las detección de todas aquellas irregularidades y desviación de fondos.

3. **Sanción de los actos de corrupción:** este plano es cuando se desarrolla las funciones de control, que es la sanción a través de las conductas y comportamiento indebido de los funcionarios, que realizaron actos ilícitos de corrupción, el SNC, tiene la capacidad de exigir a los servidores y funcionarios del estado, que operen con el compromiso y responsabilidad de sus actos cometido de manera ilícita. La Ley N° 27785. Establece que: “Emitido los Informes de Control, la prueba preconstituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales a que hubiera lugar, por la propia entidad (Responsabilidad administrativa) o por el Sistema de Defensa Judicial del Estado (responsabilidad civil o penal)”.

La lucha anticorrupción

La lucha sobre la anticorrupción se tiene que desarrollar en toda su extensión posible, no dejando impune el crimen de corrupción, por tal motivo el gobierno nacional tiene la capacidad, obligación y el deber de promover y aplicar medidas preventivas, que se encarguen de investigar este tipo de acto ilícito.

La preocupación que existe dentro de la sociedad son los: actos ilícitos de corrupción, inseguridad ciudadana, violación de los derechos humanos, personas víctima de violencia entre otras, los cuales alteran los niveles económicos y sociales, pero que hoy en día existe una alta preocupación por la corrupción en el sector alto, en cambio el sector bajo se encuentra preocupado por los altos niveles de inseguridad ciudadana.

2.2.2. Corrupción

Definición de Corrupción

Para (Betanzos, 2017). Establece que: “La corrupción produce efectos negativos en los distintos ámbitos de la vida pública, y a su vez constituye un obstáculo al desarrollo del país, es un obstáculo a la productividad, inversión que conllevan al crecimiento”

Según Hernández (2016). Indica que es: “Cualquier acto desviado, de cualquier naturaleza con fines económicos o no, ocasionada por la acción u omisión a los deberes institucionales”.

Causas de la Corrupción.

La corrupción es generada a través de, los problemas gubernamentales, ineficiencia, factores culturales, debilidad democrática y de instituciones fiscalizadoras, inexistencia del marco legal, falta de profesionalismo, dependientes políticos, poder judicial entre otros, al realizar un análisis de las causas principales podemos mencionar las siguientes:

1. La cultura sobre la corrupción.
2. Problemas de gobernabilidad.
3. Falta de control en las entidades públicas.
4. El bajo sueldo de los funcionarios públicos.
5. Un extenso requisito y trámites al momento de solicitar una licencia.
6. Un servicio p permiso por medio de la oficina pública.
7. Falta de ética, valores y profesionalismo en el servicio del estado y ciudadanos del estado.
8. Regulaciones muy excesivas para el desarrollo de actividades productivas.
9. Insuficientes programas para aumentar el estímulo a través de recompensas para los servidores públicos.
10. Discrecionalidad al momento de realizar los procedimientos y requisitos, como también por medio de la aplicación de las normas y leyes.
11. Falta de capacitaciones y programas de formación.

12. La falta de un registro nacional para todos aquellos servidores del estado, que se encuentran inhabilitados por cometer actos ilícitos de corrupción.
13. La poca intervención de la comunidad en las actividades de evaluación y control sobre la gestión administrativa pública.
14. Faltas de reglas sobre las responsabilidades en los funcionarios que son débiles.

Tipos de la Corrupción

Hay muchos tipos de corrupción, desde la corrupción que se refiere únicamente a la extorsión y el soborno, hasta tipos específicos y especiales de corrupción. Entre los principales tipos de corrupción tenemos;

Cohecho:

Un funcionario del estado que busca obtener u obtener una ventaja monetaria o de otro tipo de negocio o cambio por la realización u descuido de algún acto en las funciones. El soborno, es se conoce como malversación oficial, representa una variedad de delitos que incluyen la traición a un cargo público.

Cohecho Pasivo Propio: En el Código Penal, (art 393). Indica que: “Los funcionarios o servidores públicos que acepten o acepten donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o ventaja, realicen o dejen de realizar actos contrarios a sus obligaciones, o que acepten estos actos por incumplimiento de sus obligaciones”, serán sancionados conforme al artículo 36, inciso 1, y lo dispuesto en el apartado 2 será sancionado con pena de prisión de duración determinada, prisión de duración determinada de 5 a 8 años, con una multa de 180 a 365 días. Los funcionarios o servidores públicos que directa o indirectamente soliciten donaciones, promesas o cualquier otro favor o beneficio para realizar o ignorar actos que violen o incumplan sus obligaciones, De acuerdo con lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del art-36 de la Ley Penal, la pena será de prisión fija no menor de seis años ni mayor de ocho e inhabilitación, y multa de trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días. Los funcionarios o funcionarios públicos que condicionen su conducta oficial derivada de sus funciones o empleo ofreciendo o prometiendo

beneficios, serán reprimidos con pena privativa de libertad de 8 a 10 años, e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2. Art-36, el cual establece una multa de 365 a 730 días.

Cohecho pasivo impropio: En el Código Penal, (art 394), menciona que: “El funcionario público que aceptare o aceptare donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o ventaja indebida en el desempeño de su cargo o empleo, sin dejar de cumplir sus obligaciones, o por razón de obligaciones cumplidas”, incurrirá en artículo 36, inciso 1, del Código Penal Lo dispuesto en los incisos y el inciso 2 será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 a 6 años, y una multa de 180 a 365 días. Los funcionarios públicos que directa o indirectamente exijan donaciones, promesas o cualquier otra ventaja indebida para el ejercicio de sus funciones o empleo, pero dejen de desempeñar sus funciones, o por razón de las mismas, serán imputados conforme a los artículos 36, inciso 1, y Las disposiciones del apartado 2 serán sancionadas con pena privativa de libertad de 5 a 8 años de inhabilitación, y multa de 365 a 730 días.

El delito de cohecho pasivo impropio se encarga de sancionar a los funcionarios que acepten o soliciten donaciones, promesas de beneficios económico o cualquier otro beneficio a cambio del desempeño de sus funciones oficiales, y los funcionarios que acepten o soliciten donaciones, promesas de beneficios o cualquier beneficio porque han realizado un acto funcional.

Cohecho pasivo específico: En el Código Penal, (art 395). Hace referencia a que el: “Alguacil, árbitro, fiscal, perito, miembro de un tribunal administrativo o cualquier otra persona similar a las anteriores que acepte o acepte donaciones, promesas o cualquier otro beneficio, a sabiendas de que lo hace con el propósito de influir o decidir asuntos conocidos o competentes”, serán sancionados con pena privativa de libertad de 6 a 15 años e inhabilitación, con una multa de 180 a 365 días, de conformidad con el art-36, incisos 1 y 2, del Código Penal Los magistrados, árbitros, fiscales, peritos, miembros del

Tribunal Administrativo o las personas que de cualquier forma, directa o indirectamente, soliciten donaciones, prendas o cualquier otro beneficio o cualquier otra persona o beneficio similar, para influir en las decisiones sobre asuntos de los que tengan conocimiento. Según lo dispuesto por el art-36, incisos 1 y 2, la pena de prisión de 8 años a 15 años e inhabilitación, y multa de 365 a 700 días.

Cohecho activo genérico: En el Código Penal, (art 397). Establece que: “El que de cualquier forma ofrezca, dé o prometa donaciones, promesas, beneficios o ventajas a un funcionario o funcionario público con el objeto de que realice o se abstenga de actuar en violación de sus obligaciones”, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años; con una inhabilitación discrecional de conformidad con el art-36, incisos 1, 2 y 8; y, de 365 a 730 días de multa.

Cohecho activo transnacional: En el Código Penal, (art 397). Establece que: “Toda persona que ofrezca, dé o prometa de cualquier forma, directa o indirectamente, una donación, promesa, ventaja o ventaja indebida a un funcionario de otro país o funcionario de un organismo público internacional en beneficio propio o de terceros”, hacer que el servidor público o funcionario viole o incumpla sus obligaciones para obtener o conservar un negocio u otra ventaja indebida al participar en actividades económicas, comerciales e internacionales, o que realice o deje de realizar acciones acordes con su cargo o trabajo, será reprimido con pena privativa de libertad de 5 a 8 años de inhabilitación, con una multa de 365 a 730 días.

Cohecho activo específico: En el Código Penal, (art 398). Establece que: “El que, bajo cualquier modalidad, ofrece, da o promete donativo, ventaja o beneficio a un Magistrado, Fiscal, Perito, Árbitro, Miembro de Tribunal administrativo o análogo con el objeto de influir en la decisión de un asunto sometido a su conocimiento o competencia, será reprimido con pena privativa de libertad”. Esta pena preventiva será de 5 a 8 años de inhabilitación, establecida en el Código Penal, (art 36 inciso 1, 2, y 8), también menciona que

la multa será de 365 a 730 días. Proporcione o entregue donaciones, promesas, beneficios o prestaciones a secretarios, relatores, peritos, auxiliares judiciales, testigos, traductores o intérpretes o personas análogas, a las penas de prisión de 4 a 8 años de inhabilitación discrecional, menciona con una pena de 180 a 365 días. Si el que provee, da o malversa es abogado o bufete de abogados, será reprimido con pena privativa de libertad de 5 a 8 años; inhabilitación, según en el Código Penal, (art 36 inciso 2, 3,4 y 8), menciona que la multa será de 365 a 730 días,

Peculado

Es el delito de defalcación sobre los bienes y recursos que pertenecen al estado, a través de un funcionario o servidor público, para obtener un beneficio común o propio, como también por el uso inadecuado o indebido de estos bienes y recursos para un fin distinto al correspondiente. En el Código Penal, (art 387). Construye que el: “Funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad”, de 4 a 8 años de inhabilitación”, según el Código Penal, (art 36 inciso 1,2 y 8), menciona que la multa será de 180 a 365 días. La apropiación o utilización indebida del valor de más de diez impuestos será sancionada con pena privativa de libertad de 8 a 12 años de inhabilitación, prevista en el Código Penal (art-36, incisos 1, 2 y 8), con una multa de 365 días a 730 días. Si los fondos o elementos se utilizan con fines asistenciales o para apoyar programas o de inclusión social. En estos casos, la pena de prisión es de 8 a 12 años; la inhabilitación, en el Código Penal (art-36 1, 2 y 8), se menciona que la multa se impondrá de 365 días a 730 días, si el agente, por negligencia, da oportunidad a otra persona de sustraer fondos o bienes, será reprimido con pena privativa de libertad de 2 años y de 20 a 40 días de servicio comunitario.

Colusión

En el Código Penal, (art, 384). Establece que el delito de colusión originado por: “Los funcionarios que directa o indirectamente intervengan en la

adquisición de bienes, obras o servicios o en cualquier etapa de las modalidades de contratación pública, concesiones o cualquier etapa de cualquier negocio a cargo del Estado”, conviniendo en defraudar al Estado o a las entidades u organismos estatales en conforme a la ley con los interesados tendrán prisión de 3 a 6 años; inhabilitación discrecional de conformidad con el art-36, incisos 1, 2 y 8; y, es de 180 a 365 días. Los funcionarios o servidores públicos interfieren directa o indirectamente en la contratación y adquisición de bienes, proyectos o servicios, concesiones o cualquier negocio a cargo del Estado mediante convenios con las partes pertinentes, defraudando al Estado o a los órganos o dependencias del Estado, y serán sancionados con prisión de duración determinada según la ley, de 6 a 15 años de inhabilitación y con una multa de 365 a 730 días, conforme al Código Penal, (art 36, inciso 1, 2 y 8)

Malversación de fondos

La malversación de los fondos es el uso diferente al que se esperaba ser consignado el bien, recurso o dinero que es administrado por el funcionario o servidor público, el cual tiene como consecuencia afectar de manera directa las funciones y servicios realizados por la gestión administrativa pública.

En el Código Penal, (art 389). Menciona que el: “Los funcionarios que proporcionen dinero o artículos para administrar aplicaciones distintas de las destinadas a su uso, afectando servicios y funciones encomendadas”, serán reprimidos con pena privativa de libertad de 1 a 4 años; con 180 a 365 días de multa. Si los fondos o recursos bajo su administración pertenecen a proyectos de apoyo, desarrollo o ayuda nacional y se destinan a usos finales distintos, afectando los servicios o funciones encomendados, se sanciona con pena privativa de libertad de 3 a 8. Inhabilitación conforme al art- 36, incisos 1, 2 y 8.

Tráfico de influencias

En el Código Penal, (art 400). Menciona que es el que: “Invocando o teniendo influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer para sí o para un

tercero, donativo, promesa, ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario que ha de conocer, haya o este conociendo”, mediante de un proceso administrativo o legal, estará reprimido con un pena privativa de libertad de 6 a 4 años, como también estará inhabilitado de sus funciones, según establece el Código Penal, (art36) en los incisos 2, 3, 4 y 8; la multa 180 a 365 días de multa: Si el agente es un funcionario o servidor público, será reprimido con pena privativa de libertad de 4 a 8 años de inhabilitación.

Enriquecimiento Ilícito

El enriquecimiento ilícito se origina mediante el aumento económico del funcionario público el cual no se justifica su capital económico con sus ingresos legítimos.

En el Código Penal, (art 401). Establece que: “El funcionario o servidor público que, abusando de su cargo, incrementa ilícitamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años; inhabilitación”, según el art-36 inciso 1, 2 y 8 con una multa de 365 a 730 días. Si el agente es un funcionario público que ha ocupado un cargo de alta dirección en una dependencia, organismo o empresa del Estado, o goza del privilegio de un primer juicio o de un cargo constitucional, será reprimido con pena privativa de libertad de 10 a 15 años, inhabilitación discrecional conforme al art-36, incisos 1, 2 y 8, y de 365 a 730 días de multa. Hay indicio de enriquecimiento ilícito cuando el patrimonio o los gastos económicos personales de un funcionario o servidor aumentan, teniendo en cuenta su declaración jurada de bienes y rentas, que es notoriamente superior a lo que ordinariamente podría tener. Cualquier otro motivo lícito para aumentar capital o ingresos. Cuando el trabajador realiza actos u acciones que son indebidas, y para su beneficio o provecho personal o grupal, muestre interés por cualquier operación o contrato que intervenga en virtud de su cargo, en el Código Penal, (art 399). Indica que el delito de negociación incompatible se origina a través del: “Funcionario que indebidamente en forma directa o indirecta o por acto simulado se interesa, en

provecho propio o de tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad”, no mayor a 6 ni menor a 4 años e inhabilitación, esto se encuentra establecido en el Código Penal (art 36 inciso 1-2), con 180 a 365 días de multa. A través de este artículo se sanciona la conducta por el cual el servidor o funcionario público se aprovechó de manera indebida de su cargo y obligaciones por mostrar interés particular de los intereses económicos estatales y públicos.

Impactos y consecuencias de la Corrupción

En el derecho el impacto y consecuencias sobre los actos ilícitos de corrupción se originan a través de las acciones que realiza tanto la persona que trabaja en una entidad pública como privada, que se encargue de incumplir las normas jurídicas, como también que se encargue de violar las obligaciones del cargo, debido a que tienen la capacidad de abusar de su cargo, con la finalidad de obtener beneficios personales privados como para terceras partes

Para el Banco Mundial. Establece que: “La corrupción es principalmente un problema que merece una definición sencilla: el abuso de la función pública para provecho privado, ciertamente, este tipo de corrupción tiene un alto potencial para generar daños”.

Daño patrimonial y/o económico

Los daños realizados al patrimonialmente y económicamente se evidencian a través de los principales autores de corrupción buscan de manera directa o indirecta de aprovecharse de lucrar sus actos ilícitos por medio de; concesiones, alianzas o contratos públicos o privados mediante el estado, con el propósito de generar u obtener algún beneficio para sí mismo como para terceras personas, que manipulan los actos corruptos. Este tipo de daño es el menoscabo o perjuicio que llega a sufrir el patrimonio de la nación, como también disminuyen los intereses económicos, en el cual una persona que trabaja en una entidad jurídica o natural realiza actos de omisión u acción para dañar los bienes, derechos y planes de la institución.

Impacto social

La estructuración de estos daños al patrimonio de la nación es una forma típica de buscar la reparación de daños causados por la corrupción política, especialmente cuando se trata de manipular contratos públicos. Además de los daños causados por los costos económicos generados por medio de los actos ilícitos directos e indirectos de la corrupción política, los cuales pueden ser más importantes en términos de su impacto social. En este sentido, aunque es difícil establecer una relación causal entre la corrupción política y el crecimiento económico, las perspectivas macroeconómicas recientes han centrado aún más la atención en los bienes financieros perjudiciales de la corrupción política, entre las cuales tenemos;

Daño Extra patrimonial

Son todos aquellos actos de sobornos o daños entre los cuales tenemos:

1. **El daño a la imagen o prestigio institucional:** es el valor se efectuara mediante los precios que generara la ejecución de un programa que se encargue de las reestructuraciones institucionales que fue afectada.
2. **El daño social:** es el valor de la reparación, que consiste en la delegación de la utilidad o ganancia conseguida a través del proyecto.

La corrupción bajo la observación de la Constitución

Los actos ilícitos sobre la corrupción, son perseguidos por medio de los diferentes delitos que se basan del mal trabajo de la gobierno estatal, con el propósito de reprimir todos estos actos ilícitos que atentan con los principios constitucionales en relación a la función pública.

Áreas críticas (dentro de la Institución) de la corrupción.

La inestabilidad entre el gobierno, la sociedad y la administración pública es más pronunciado en áreas clave de corrupción, a saber, uso limitado o casi nulo la gestión como los recursos públicos por parte de las poblaciones, mecanismos de control interno imperfectos y soborno de personal. Por lo tanto, las áreas más críticas y sensibles de corrupción son:

1. **Adquisición.** - Existen especialmente los siguientes delitos: licitaciones o concursos que requieran incumplimiento y sus omisiones en beneficio de un proveedor o contratista; adjudicación directa de contratos y pedidos; revelación de información a proveedores o contratistas; adquisiciones en lotes para evadir licitación; etc.
2. **Control y gestión de inventarios:** se diferencian entre recibos y la presencia física de activos; custodia de bienes, registros de entrada y salida que no cumplan con las normas oficiales correspondientes; uso de activos en actividades no relacionadas con fines gubernamentales; venta de bienes a bajo precio y útiles; robo o de bienes debido a un almacenamiento inseguro e impropio.
3. **Arrendamiento, ejecución y pago de obras públicas.** - Detectado con mayor frecuencia aquí, son las ofertas inexactas o perdidas; propagación insuficiente de la convocatoria; recompensas directas; incumplimiento de contratos impropios y no sancionados; revisiones irregulares de contratos después de la adjudicación del contrato; incumplimiento de la fecha de ejecución y entrega del trabajo; falta de supervisión de ingeniería resultante en materiales de baja calidad utilizados y carga de trabajo no ejecutada.
4. **Área de recepción, gestión de programas y envío de cartas de respuesta.** aprobación de solicitudes, las cuales no cumplen con muchos requisitos, que se encuentran establecidos por la normativa actual, existe muchos usuarios que tienen un trato privilegiado, ágil y favoritismo en relación a la atención de trámites y solicitudes.

La Corrupción y Administración Pública

Los actos de corrupción se encuentran relacionados con la administración pública, debida a que a través de ella se desvían los recursos y poderes del estado.

Para Andrés Ibáñez. Establece que son: “Aquellas formas de actividad ilegal las cuales, gestionan espacios de poder político cuentan con capacidad de emitir decisiones de relevancia en el plano económico, prevaleciendo de esa

posición, se apropian de una parte del beneficio correspondiente la administración pública”. Andrés (1996).

Berardi (1995). Menciona que la corrupción son: “Conductas como el cohecho (utilización de gratificaciones con el fin de influenciar el juicio de una persona de cierta jerarquía), Nepotismo (elección por vínculos familiares y no por méritos personales) y malversación de fondos (apropiación ilícita particular de recursos públicos)”.

2.3. Definición de Términos

- **Corrupción de funcionarios.-** se utiliza para referirse a la ruptura de la imparcialidad de los funcionarios públicos. Tradicionalmente, se entiende como un acto de autorización que se compromete a vender y que debe realizarse a título gratuito.
- **Corrupción.-** "Se define como el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado, todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político, o simplemente como el uso arbitrario del poder”. Stephen (1997).
- **Fondos públicos.** – registra y mantiene la actualización informativa acerca de las colocaciones y depósitos que mantienen los fondos patrimoniales.
- **Funcionarios públicos.** - Las personas que se especializan en la obra pública. También se le llama burocracia (perteneciente al grupo burocrático o de servicio civil).
- **La acción administrativa.-** es la manifestación de la voluntad del órgano administrativo en el ejercicio de las actividades administrativas, y produce efectos jurídicos tales como la creación, transmisión, modificación o supresión de derechos y obligaciones.
- **Mecanismos:** los funcionarios y funcionarias públicas deben implementar procedimientos integrales para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la agencia, estos procedimientos deben enfocarse en él; cumplimiento de las obligaciones, las leyes, efectividad de sus actividades y la protección del patrimonio, que tienen contra la posible pérdida, uso indebido y daño.

- **Política Anticorrupción.-** Es la materialización de la política nacional, que concreta métodos de pensamiento y debate establecidos desde la esfera pública, a través de un conjunto de medidas y normas interdisciplinarias, a través de los ámbitos jurídico natural, económico, médico, social, psicológico, educativo, o de naturaleza similar, en el cual se pretenda responder o prevenir este fenómeno, con el propósito de mantener el índice de corrupción en la sociedad dentro de un rango tolerable. Según (Borja: 2003).
- **Proceso Penal.-** Se ejerce para establecer la responsabilidad penal y, en algunos casos, la responsabilidad civil, en relación con un delito o negligencia determinada cometidos.
- **Recursos presupuestarios:** son todas aquellas asignaciones que se encuentran designadas en el presupuesto de egresos de la Federación para las actividades necesarias para lograr las metas y objetivos de la realidad en un plazo definido.
- **Reglas de conducta.-** Deberes que el Juez Penal asigna a una persona sentenciada con pena suspendida.

CAPITULO III METODOLOGIA DE INVESTIGACION

3.1. Tipo de investigación

“Mecanismos de prevención de la comisión del Delito de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, del distrito de Tambopata en el periodo 2019 – 2020”. Corresponde a una investigación descriptiva, básica según su finalidad.

Según (Hernández, 2014). Establece que: “La Investigación básica se caracteriza porque los resultados se refieren al conocimiento teórico de los objetivos de investigación”. Relacionado a la investigación jurídica, especializada.

3.2. Diseño de la Investigación.

Corresponde a un diseño correlacional con dos variables.

M – O x r y

Denotación:

M = Es la muestra representativa.

X = Observaciones de la variable “X”

Y = Observaciones de la variable “Y”

r = Nivel de correlación entre Ox y Oy

Dónde:

M: Muestra

Ox: Mecanismos de prevención

Oy: Corrupción de funcionarios

r: Resultado

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

Esa compuesta por todos los operadores de derecho penal de la localidad de puerto Maldonado, en el rubro de anticorrupción, los señores Auditores de las Instituciones Públicas (OCI) que están en la “Contraloría General de la República”, Expertos jurídicos (Abogados) en materia penal y el público en general.

Tabla 1: Población

Personas	Número
Funcionarios de la Provincia de Tambopata	04
Auditores de las Instituciones Públicas (OCI)	07
Expertos jurídicos (Abogados) en materia Penal	20
Público en general	30
Total	61

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Muestra

Constituida por: Jueces, auditores expertos en materia penal y 10 ciudadanos. Especificado en la tabla siguiente:

Tabla 2: Muestra

Personas	Número
Funcionarios de la Provincia de Tambopata	03
Auditores de las Instituciones Públicas (OCI)	04
Expertos jurídicos (Abogados) en materia penal	15
Público en general	10
Total	32

Fuente: elaboración propia.

Muestreo

Corresponde a un muestreo No probabilístico simple.

3.4. Métodos y Técnicas

Pertenece a una investigación de casos especificado en la investigación cualitativa de orden social.

(Rodríguez G; Gil y García E. (2001). Indica que: “El estudio de casos se caracteriza por ser individual, holístico y analítico. En este método, el investigador cumple el rol de docente, defensor, evaluador, biógrafo e intérprete de los datos que recoge”.

3.4.1. Métodos

Fueron utilizados los métodos inductivo, deductivo, analítico y sintético, de una manera combinada, para extraer de menor forma la los datos de la temática de estudio, referida a la corrupción de funcionarios en Tambopata.

3.4.2. Técnicas

Se tiene:

- **Entrevista y/o cuestionario:** Que fueron utilizadas, a nivel de estudio de campo.
- **Fichaje:** En la extracción de la información teórica, de las bibliotecas y la web.
- **Recolección Documental:** En la selección documentaria.
- **Observación:** permitió el acceso a los documentos: estadísticos y jurídicos.
- **Resultado Estadístico:** Fue el número total de casos seleccionados e la Municipalidad de Tambopata.

Tabla 3: Técnicas de estudio

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
El fichaje	Fichas textuales y resumen para el recojo de información a las fuentes de información para el marco teórico.
Entrevista	Ficha de entrevista a los Funcionarios Públicos de estas Instituciones Públicas, Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios.

Fuente: Elaboración propia.

Técnicas de análisis de datos

Se tabularon los datos obtenidos en las instituciones públicas de Tambopata, a través del SSPS, mediante la comprobación de las hipótesis.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Fueron las que siguen:

Tabla 4: Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICA	INSTRUMENTO	FUENTE
- Cuestionario	- Cedula de cuestionario	Gobierno Regional de Madre de Dios
- Entrevista.	- Guía de entrevista	
- Encuesta	- Cuestionario	OCI de la Municipalidad Provincial de Tambopata
- Observación	- Guía de observación	- Especialistas en la materia.

Fuente: Elaboración propia.

Procedimiento de información.

Se usaron tablas de frecuencia, graficas, de estadística descriptiva e inferencia.

Instrumento.

Los instrumentos utilizados fueron los cuestionarios, para obtener los resultados estadísticos, con el fin de obtener la información en un solo instante, de igual se cuenta con tablas, gráficos, Test estadístico de r de Pearson (prueba de hipótesis)

3.5. Tratamiento de los Datos

3.5.1. Procesamiento de datos

El procesamiento de datos reúne:

Tabulación de datos: Se discriminan los datos, tomando en cuenta el esquema investigativo.

3.5.3. Confiabilidad del instrumento

Se usó: “El estadístico Alfa de Cronbach”.

Tabla 5: Confiabilidad del instrumento.

Instrumento	Estadístico	Coficiente de Confiabilidad
Cuestionario: Mecanismos de prevención	Alfa de Cronbach	0,905
Cuestionario: Corrupción de funcionarios	Alfa de Cronbach	0,956

Fuente: Elaboración propia.

Autores como Hernández, et al. (2014); establecen que: “A mayor valor de Alfa, mayor fiabilidad”. Los valores 0,905 y 0,956, valores elevados, que señalan “**Confiabilidad Aceptable**”.

3.5.4. Validación de instrumento

Para la validación se consultó con dos expertos en el área: según la siguiente tabla:

Tabla 6: Validación de instrumento

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Experto 1	Validez de forma, contenido y estructura	Bueno.
Experto 2	Validez de forma, contenido y estructura	Bueno.

Fuente: Elaboración propia

Según los expertos la validación es buena.

CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis y Resultados

Luego de haber aplicado el instrumento de investigación que tuvo 10 preguntas para la variable 1 y 10 para segunda variable relacionada con la corrupción de los funcionarios, que se muestran a continuación en categorizaciones de variables y dimensiones en gráficas y cuadros, interpretados.

4.2. Exposición de resultados

Tabla 7: Descripción de resultados generales de la Variable: Mecanismos de Prevención

F	Profesionalidad de los servidores Públicos										Reducción de Riesgo										Transparencia de información									
	1	2	3	4	5	6	7	8	8	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	4	4	5	4	3	1	1	4	4	5	4	3	4	4	4	3	2	3	4	1	3	1	4	3	2	4	1	1	3	1
2	5	2	4	2	5	2	3	4	4	5	4	3	4	4	5	5	5	3	2	1	4	2	5	4	3	4	1	1	3	1
3	5	4	5	4	5	2	1	4	5	5	3	3	4	3	5	5	2	4	2	1	3	1	4	3	4	5	1	1	2	1
4	4	4	5	4	5	3	1	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	1	2	2	4	2	5	4	3	4	1	3	3	1
5	4	3	4	4	5	3	1	4	4	4	3	1	4	3	4	5	2	2	2	1	3	2	4	3	4	4	2	3	3	1
6	4	4	5	5	5	3	1	4	4	5	4	3	4	4	5	3	2	2	3	1	4	1	5	4	4	5	1	1	4	1
7	4	4	5	3	5	3	1	4	5	5	4	3	3	4	5	3	3	3	2	1	3	2	4	3	5	4	1	3	2	1
8	4	3	5	4	4	5	1	4	5	5	4	3	4	5	5	4	2	2	2	1	3	2	4	4	4	5	1	1	4	1
9	5	2	5	4	5	3	3	4	4	3	3	3	4	4	5	2	1	3	2	1	4	2	5	3	3	4	1	2	3	1
10	5	3	5	3	4	3	1	5	2	5	4	1	4	3	4	3	2	3	2	2	4	1	3	2	4	3	1	3	4	1
11	5	4	5	4	5	3	1	4	5	4	4	1	4	4	5	3	2	2	2	1	3	2	4	2	5	3	1	1	5	1
12	5	4	5	4	4	3	3	4	2	5	4	3	4	4	5	3	2	3	4	1	4	2	4	4	4	4	1	2	3	1
13	3	3	5	5	5	3	1	4	4	4	5	3	4	2	5	3	3	2	3	2	2	1	4	3	3	3	1	1	5	1
14	5	3	4	5	4	3	1	4	3	5	4	3	2	3	4	4	3	3	4	1	3	2	3	2	4	4	1	2	5	1
15	5	3	5	5	5	3	1	5	3	5	4	3	3	2	4	4	1	4	1	2	4	2	5	3	5	4	1	4	3	1
16	3	3	5	5	4	4	1	5	4	4	5	2	3	3	3	2	2	1	3	1	3	2	5	2	4	4	1	5	4	1
17	5	3	5	5	3	4	1	5	3	5	5	2	3	2	3	2	1	4	4	1	2	2	4	3	4	5	1	2	5	1
18	5	5	5	3	3	5	1	4	3	5	5	2	3	3	4	4	1	2	3	3	2	2	5	3	5	5	1	5	4	1
19	3	5	4	3	3	5	3	3	4	4	4	3	3	4	5	4	1	4	3	2	2	2	4	4	4	5	1	2	5	1

Fuente: *Elaboración propia.*

20	5	3	3	5	3	4	3	3	3	5	5	2	3	3	4	4	1	2	3	3	2	2	4	4	4	5	2	2	4	1
N	0	0	0	0	0	1	15	0	0	0	0	3	0	0	0	0	6	2	1	12	0	5	0	0	0	0	18	7	0	20
C/N	0	2	0	1	0	2	0	0	2	0	0	4	1	3	0	3	9	7	8	6	5	15	0	4	1	0	2	6	2	0
A/V	4	9	1	4	5	11	5	3	5	1	3	13	7	7	3	8	4	8	7	2	8	0	2	9	4	3	0	4	7	0
C/S	6	7	4	8	5	3	0	13	9	6	12	0	11	9	8	7	1	3	4	0	7	0	12	7	11	9	0	1	6	0
S	10	2	15	7	10	3	0	4	4	13	5	0	1	1	9	2	0	0	0	0	0	0	8	0	4	8	0	2	1	0

DONDE:

N=NUNCA (1)	C/N=CASI NUNCA (2)	A/V=AVECES (3)	C/S=CASI SIEMPRE (4)	S=SIEMPRE (5)
-----------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------------------	-------------------------

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8: ¿Considera que el Delito de corrupción está teniendo sanciones correctas y ejemplares?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	0	30%
Casi nunca	2	45%
A veces	9	20%
Casi siempre	7	5%
Siempre	2	0%

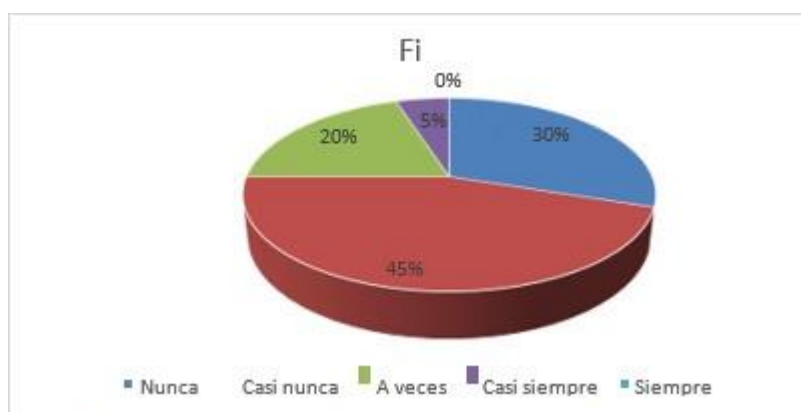


Gráfico 1: ¿Considera que el Delito de corrupción está teniendo sanciones correctas y ejemplares?

INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 01, los encuestados consideraron que el Delito de corrupción está teniendo sanciones correctas y ejemplares?; manifestaron el 30% que nunca se sanciona en forma ejemplar el delito de corrupción; el 45% manifiestan que casi nunca el delito de corrupción es sancionado en forma ejemplar; mientras que el 20% manifiestan que a veces se sanciona en forma ejemplar el delito de corrupción y un 5% manifiestan que casi siempre se sanciona en forma ejemplar el delito de corrupción; mientras que un 0% no opinan.

Tabla 9: ¿Cree que la comuna Maldonadense confía en la administración administrativa de estas Instituciones públicas, “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	0	30%
Casi nunca	2	45%
A veces	9	20%
Casi siempre	7	5%
Siempre	2	0%
Total	20	100%

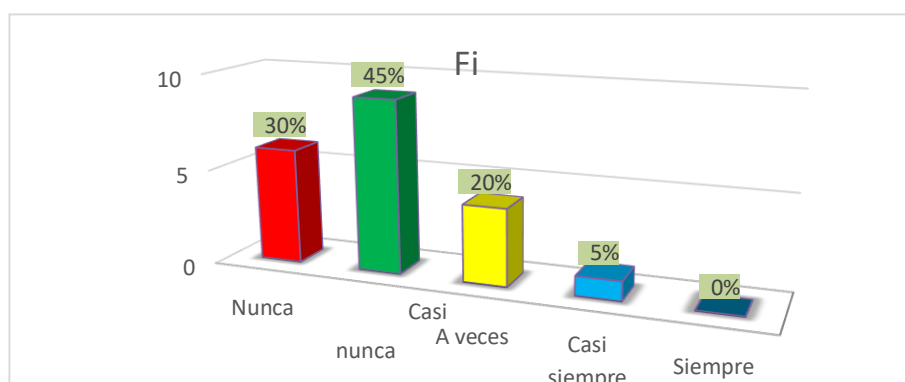


Gráfico 2: ¿Cree que la comuna Maldonadense confía en la administración administrativa de estas Instituciones públicas, “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios”?

INTERPRETACION:

En el Gráfico N° 02, los encuestados, manifestaron en un 30% que nunca es confiable la administración pública en las Instituciones públicas; mientras que en un 45% manifiestan que casi nunca se confía en la gestión administrativa en las Instituciones Públicas; un 20% manifestaron que a veces se confía en la administración de estas instituciones; mientras que un 5% manifiestan que casi siempre tienen confianza; y 0% no opina.

Tabla 10: ¿Considera que la corrupción es un problema que afecta el cumplimiento de metas y objetivos?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	0	0%
Casi nunca	2	0%
A veces	9	15%
Casi siempre	7	40%
Siempre	2	45%
TOTAL	20	100%

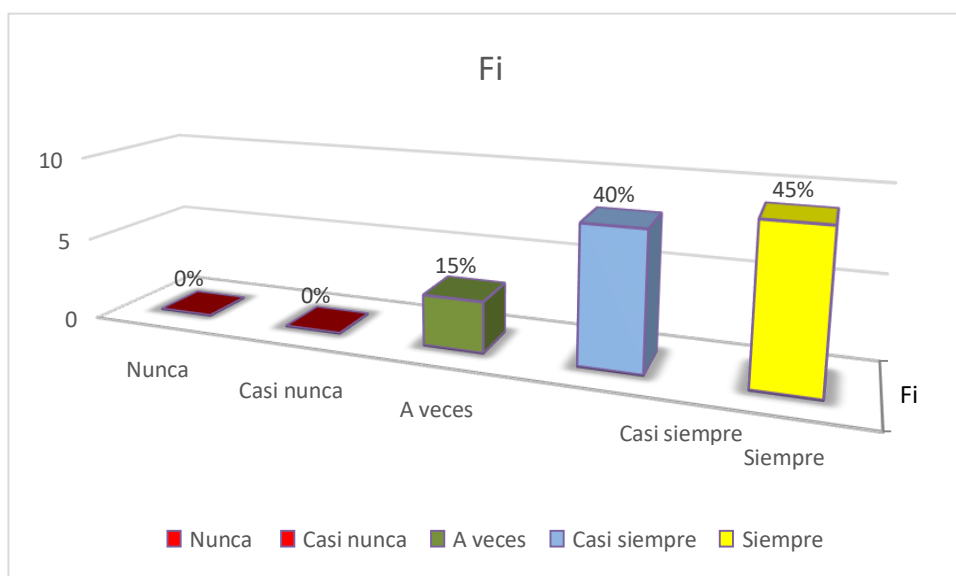


Gráfico 3: ¿Considera que la corrupción es un problema que afecta el cumplimiento de metas y objetivos?

INTERPRETACION:

En el Gráfico N° 03, los encuestados manifestaron en un 45% que siempre la corrupción afecta metas y objetivos institucionales; un 40% manifiestan que casi siempre la corrupción afecta las metas institucionales; mientras que un 15% manifiestan que a veces la corrupción afecta metas y objetivos institucionales; mientras que en un 0% no opina.

Tabla 11: ¿Considera que la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios” cuentan con mecanismos en contra de la corrupción?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	0	15%
Casi nunca	2	20%
A veces	9	65%
Casi siempre	7	0%
Siempre	2	0%
TOTAL	20	100%



Gráfico 4: ¿Considera que la “Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios” cuentan con mecanismos en contra de la corrupción?

INTERPRETACION:

En el Gráfico N° 04, los encuestados manifestaron que cuentan con mecanismos en contra de la corrupción? Manifestaron en un 15% que nunca cuenta con mecanismos contra la corrupción; mientras que en un 20% manifiestan que casi nunca cuenta la Municipalidad y Gobierno Regional con

mecanismos contra la corrupción, un 65% manifiestan que a veces la cuentan con mecanismos en contra de la corrupción y un 0% no opinan.

Tabla 12: ¿Considera el sistema de anticorrupción funciona adecuadamente en las Instituciones públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	15	75%
Casi nunca	0	0%
A veces	5	25%
Casi siempre	0	0%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

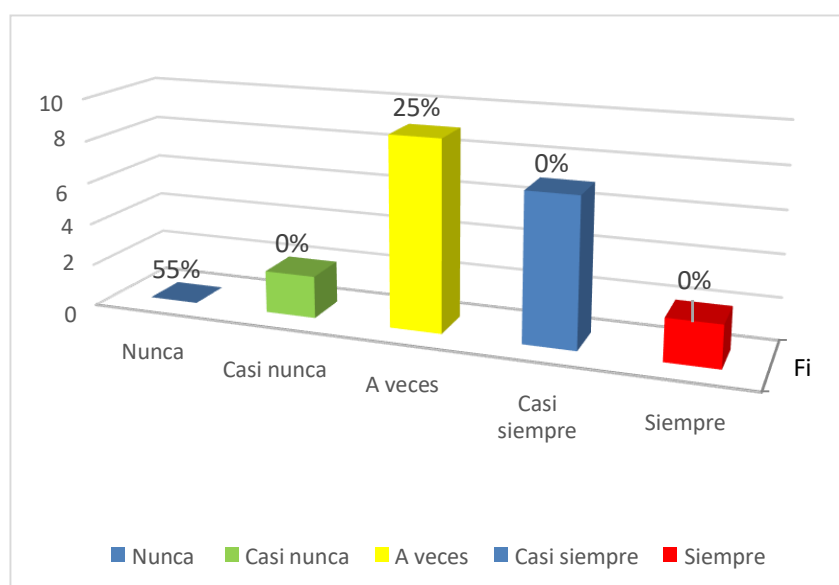


Gráfico 5: ¿Considera el sistema de anticorrupción funciona adecuadamente en las Instituciones públicas de la "Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios"?

INTERPRETACION:

En el Gráfico N° 05, los encuestados, manifestaron el 75% que nunca el sistema de anticorrupción funciona adecuadamente en las Instituciones públicas; mientras que en un 25% manifiestan que el modelo de anticorrupción es adecuado en las Instituciones públicas; mientras que en un 0% no opinan.

Tabla 13: ¿Considera que los funcionarios públicos son leales a sus cargos?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	3	15%
Casi nunca	4	20%
A veces	13	65%
Casi siempre	0	0%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

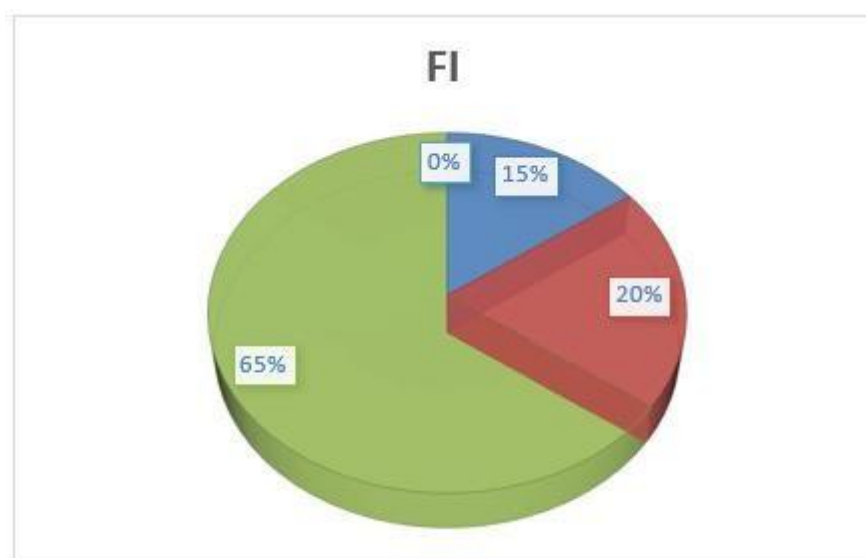


Gráfico 6: ¿Considera que los funcionarios públicos son leales a sus cargos?

INTERPRETACIÓN.

En el Gráfico N° 06, los encuestados manifestaron en un 15% que nunca son leales a sus cargos; mientras en un 20% manifiestan que casi nunca son leales a sus cargos y un 65% manifiestan que a veces son leales a sus cargos, y un 0% no opinan.

Tabla 14: ¿Considera adecuado utilizar el dinero de alguna Institución pública en celebraciones no programadas?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	6	30%
Casi nunca	9	45%
A veces	4	20%
Casi siempre	1	5%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

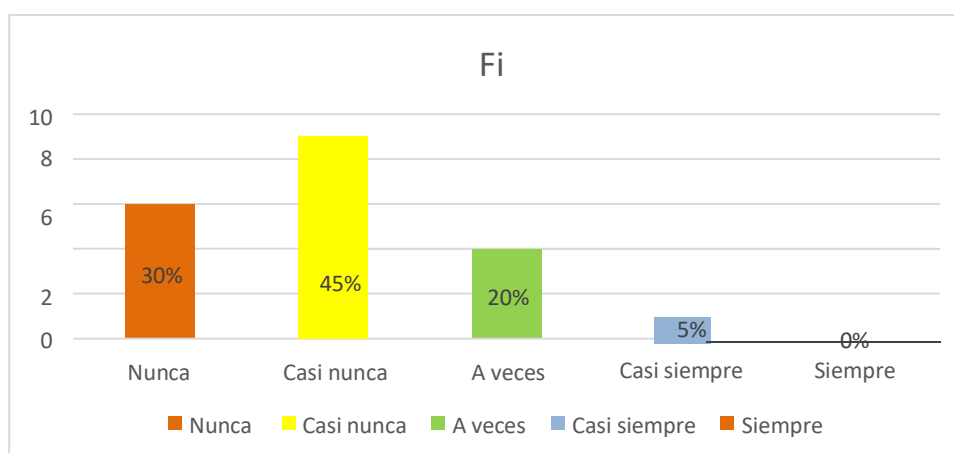


Gráfico 7: ¿Considera adecuado utilizar el dinero de alguna Institución pública en celebraciones no programadas?

INTERPRETACION:

En el Gráfico N° 07, los encuestados, manifestaron en un 30% que nunca se debe utilizar dineros del Estado en celebraciones; mientras que un 45% manifestaron que no es adecuado utilizar fondos estatales para otras cosas;

mientras que en un 20% manifestaron que a veces se puede utilizar dinero del Estado para algunas celebraciones; y un 5% que si se puede utilizar dinero del Estado.

Tabla 15: ¿Considera que los funcionarios o servidores públicos están preparados para las tareas que realizan?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	2	10%
Casi nunca	7	35%
A veces	8	40%
Casi siempre	3	15%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

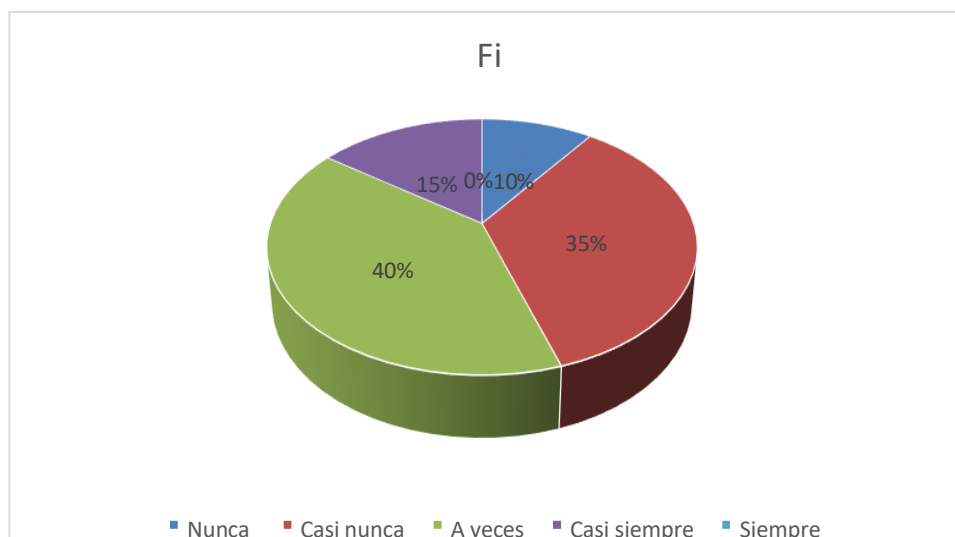


Gráfico 8: ¿Considera que los funcionarios o servidores públicos están preparados para las tareas que realizan?

INTERPRETACIÓN

En el Gráfico N° 08, los encuestados manifestaron en un 10% que nunca se preparan para las acciones que efectúan, un 35% casi nunca lo están mientras que en un 40% a veces los funcionarios están preparados para realizar sus tareas; y un 15% casi siempre lo están; y un 0% no opinan.

Tabla 16: ¿Considera que los funcionarios o servidores públicos realizan con eficiencia su trabajo?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	1	5%
Casi nunca	8	40%
A veces	7	35%
Casi siempre	4	20%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

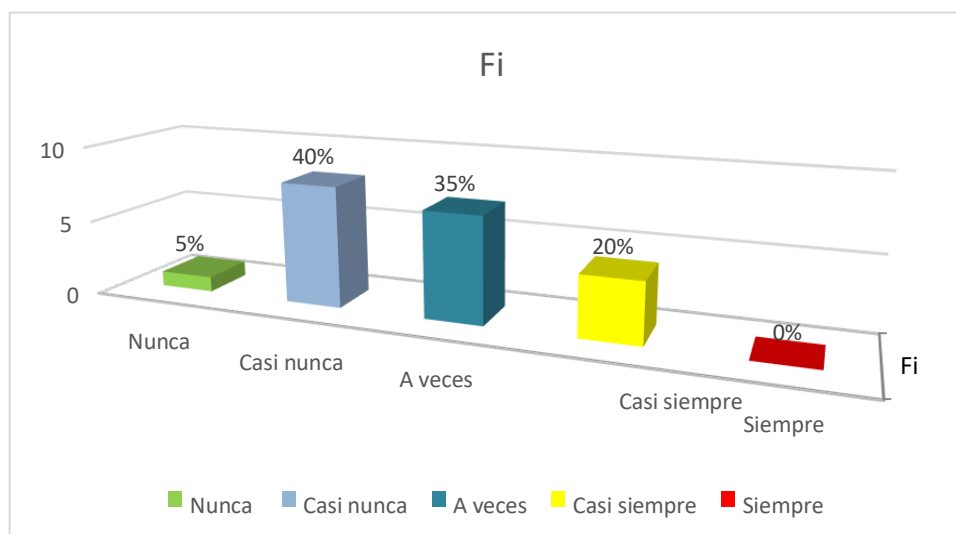


Gráfico 9: ¿Considera que los funcionarios o servidores públicos realizan con eficiencia su trabajo?

INTERPRETACION

En el Gráfico N° 09, los encuestados manifestaron en un 5% que nunca realizan con eficiencia su trabajo; mientras que en un 40% manifestaron que casi nunca realizan con eficiencia su trabajo; mientras que en un 35% manifiestan que los funcionarios no son eficientes; mientras que un 20% manifiestan que casi siempre los funcionarios son ineficaces; y un 0% no opinan.

Tabla 17: ¿Conoce los medios o mecanismos existentes para denunciar los hechos de corrupción de funcionarios?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	18	90%
Casi nunca	2	10%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

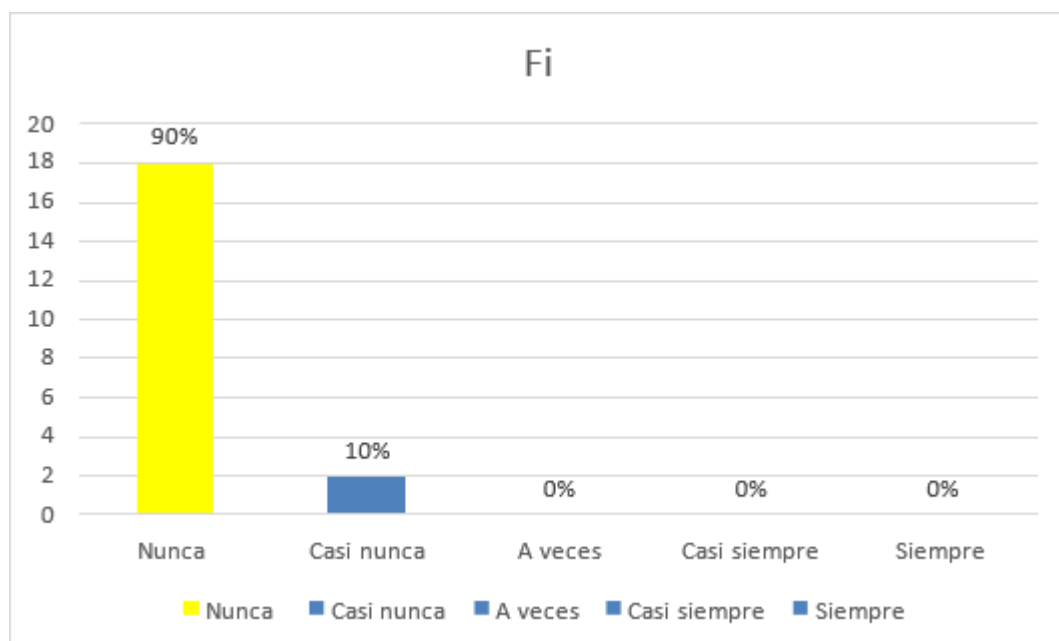


Gráfico 10: ¿Conoce los medios o mecanismos existentes para denunciar los hechos de corrupción de funcionarios?

INTERPRETACION

En el Gráfico N° 10, los encuestados manifestaron en un 90% que nunca saben la manera de denunciar actos de corrupción; mientras que un 10% manifestaron que casi nunca conocen las formas de efectuar las denuncias de corrupción de funcionarios; y un 0% no opinan.

4.3. Validación de hipótesis

Para este análisis de uso la: “Prueba estadística de KOLMOGOROV – SMIRNOV”, según lo siguiente: Sig. Asintótica (bilateral) $\geq \alpha$. Con datos distribuidos normalmente.

Tabla 18: Prueba de normalidad

Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra	Mecanismos de prevención	Corrupción de funcionarios
N parámetros normales^{a, b}		
Media	80	80
Desviación estándar	74,04	38,73
Máximas diferencias Absoluta	12,781	10,304
Positivo	,084	,089
Negativo	,084	,089
Estadístico de prueba Sig. asintótica (bilateral)	-,061	-,078
	,084	,089
	,200 ^c	,188 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Fuente: Elaboración propia.

Mostrando la Tabla 28, con un p-valor definido en la “Prueba estadística de KOLMOGOROV – SMIRNOV”, (Sig. asintót. (Bilateral)) $\alpha = 0,200$ para los Mecanismos de prevención y 0,13 para la variable Corrupción de funcionarios; que son normales y mayores a 0.05 para las dos variables. Concluyendo que todo fue normal y se debe continuar con la prueba de hipótesis.

4.3.1. Contratación de Hipótesis $H_0: p = 0$:

No existe un nivel óptimo de relación entre los Mecanismos de prevención con los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, del Distrito judicial de Tambopata - 2019 - 2020.

$H_1: p \neq 0$:

Existe un nivel óptimo de relación entre los Mecanismos de prevención con los Delitos de Corrupción de Funcionarios de las Entidades Públicas, "Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios" - 2019 - 2020.

Nivel de significación:

Porcentaje de error aceptado para la prueba es de 5% ($\alpha=0.05$).

Estadístico de prueba:

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es:

$$t = \frac{r\sqrt{n-2}}{\sqrt{1-r^2}}$$

Conclusión de esta variación de los resultados Del cálculo de la Chi-cuadrada de lista a partir de la Chi-cuadrada del nivel de significancia, tenemos los siguientes resultados: "Si $\chi^2 c \geq \chi^2 a$ $82.72 \geq 49.23$ " Por lo que está cumplida y se acepta la hipótesis alterna (H_a), por tal motivo se confirma que: "Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios - 2019 - 2020", son relevantes.

4.4. Discusión de Resultados

En nuestra región de Madre de Dios existen muchos factores negativos que impiden el desarrollo económico y social de nuestra población, uno de los cuales es la corrupción de los funcionarios. Con los años, esto se ha convertido en una epidemia, obstaculizando las actividades éticas de los funcionarios públicos. Treinta y seis por ciento de la población clasifica la corrupción como un problema importante. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). Indica que: “los mismos resultados se registraron en el semestre de octubre de 2019 a marzo de 2020, cuando la corrupción se mantuvo como el principal problema del país en un 60,6%”.

En cuanto a las instituciones que integran el poder judicial, según el INEI (2020), entre octubre de 2019 y marzo de 2020, el 73,1% dijo no confiar en el sector público, el 82,3% no confiar en el poder judicial y el 72,1% dijo no confiar la Fiscalía Anticorrupción, y el 66,6% dice no confiar en la Alta Comisión Anticorrupción. A diferencia del periodo julio-diciembre de 2019, el 73% de los encuestados dijo no confiar en el ministerio público, el 82,5% dijo no confiar en el poder judicial, el 71,2% dijo no confiar en la Fiscalía Anticorrupción, el 67,4% de los encuestados dijo confían o desconfían de la Comisión Alta Anticorrupción (INEI, 2020).

Esto nos sugiere que los bajos niveles de confianza en las instituciones del sistema de justicia no cambiaron materialmente entre los dos períodos. (Olken & Pande, 2011; CAF, 2019). Indica que: “La literatura ha identificado, especialmente durante la última década, evidencia significativa sobre el impacto de la corrupción en la productividad de las empresas, la capacidad del Estado para prestar servicios públicos y corregir externalidades, y el propio desarrollo institucional”.

La Municipalidad Provincial de Tambopata realizó pagos a servidores que no correspondían por más de S/ 600 mil

La Contraloría detectó que en la Municipalidad Provincial de Tambopata se designó a 46 subgerentes de manera directa y sin llevar a cabo un concurso

público, tal como lo establece la Ley Marco del Empleo Público. De ellos, 23 no cumplirían con la experiencia laboral y estudios requeridos como lo establece el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad y otros no contaban con un contrato laboral.

Estos hechos involucran a siete funcionarios, de los cuales uno (el alcalde) tiene presunta responsabilidad penal y administrativa, mientras que los otros seis tienen solo presunta responsabilidad administrativa. Desde el 02 de enero del 2019 a julio del 2020, el alcalde provincial de Tambopata designó directamente, con sólo resoluciones de alcaldía, a todos los subgerentes, mientras que el Gerente Municipal y los Gerentes de Asesoría Jurídica dieron su visto bueno.

Según el informe de Control Específico N° 080-2020-2-0442-SCE, son **245 funcionarios y servidores públicos que trabajan en dicha entidad y según el Cuadro de Asignación de Funciones (CAP), aprobada con ordenanza municipal N° 014-2014-CMPT-SO, se dispuso 13 puestos de confianza (gerentes, asesores y procurador), es decir el 5.3% de todo el personal. Sin embargo, la autoridad edil designó a los subgerentes contraviniendo la Ley 28175 Ley Marco del Empleado Público, que indica que los servidores de confianza no deben superar el 5%.**

Además, el cargo de subgerentes es considerado directivos superiores, por tanto, se debe ingresar a ocupar el cargo, por concurso público de méritos al no configurar cargo de confianza, conforme lo establece el “Decreto Supremo N° 084-2016-PCM”, que precisa la designación y los límites de los empleados de confianza (5%).

En la revisión a las resoluciones de alcaldía de los cargos de subgerentes, se detectó que tres cuentan con el visado del Gerente Municipal y 31 con el visado de los Gerentes de Asesoría Jurídica. Los funcionarios de ambas gerencias omitieron sus funciones de asesoramiento administrativo y legal, inobservando lo establecido en el: “Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del municipio”.

El informe elaborado por el: “Órgano de Control Institucional”, (OCI) de la entidad revela que tanto los gerentes y asesores, no cuentan con un documento físico que acrediten la propuesta para la contratación y/o designación de los subgerentes, siendo el alcalde el autor de dichas designaciones directas.

Los subgerentes que no ingresaron por concurso percibieron dos remuneraciones. Una por funcionamiento (sueldo básico) y otra por racionamiento (bono por productividad), pagos que no les correspondían, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública que generó un perjuicio económico de S/ 673 141,12.

Cabe señalar, que el año 2019 el OCI mediante dos orientaciones de oficio: N° 010-2019-OCI/0442-SOO y N° 026-2019-OCI/0442-SOO, advirtió que los subgerentes no cumplían con la experiencia y estudios exigidos y su contratación irregular sin concurso público al régimen laboral del DL - 276, sin embargo, el alcalde hizo caso omiso y continuó de manera reiterada haciendo las designaciones directas.

El informe fue notificado la gestor de la institución para el deslinde de las responsabilidades administrativas y penales que correspondan. Asimismo, el informe se hizo de conocimiento al consejo municipal y al procurador de la entidad para que procedan con las acciones legales contra los funcionarios y servidores.

➤ ***Incidencia de la corrupción e inconducta funcional del gobierno general (subnacional y nacional) por departamento MADRE DE DIOS S/ 133 854 599***

Los cálculos para 2020 muestran un aumento en la pérdida económica del gasto general en bienes y servicios determinado a nivel de gobierno regional y local (significativamente mayor en 12 regiones), mientras que la inversión en obras públicas disminuyó, en línea con la determinación general de ambos niveles de gobierno en 2019, en comparación con los resultados. Los resultados también son consistentes con cambios en la composición del

gasto, lo que se explica por la naturaleza de la intervención del gobierno durante la pandemia provocada por el COVID-19, que prioriza la contratación de insumos y equipos médicos (+14,9 puntos porcentuales respecto a 2019). La ejecución de obras públicas estuvo paralizada durante varios meses debido a las medidas obligatorias de inmovilización social y restricciones higiénicas (-10,7 puntos porcentuales en comparación con 2019).

Este cambio en los resultados puede indicar un cambio en el comportamiento de los factores que determinaron los niveles de corrupción en el último año. La ejecución presupuestaria SIAF es el registro único y obligatorio de información financiera para todas las entidades públicas, por lo que es la fuente oficial y confiable de registros administrativos para todas las etapas de ejecución presupuestaria de los gastos (certificación, compromiso, devengo, desembolso)

CONCLUSIONES

1. La presente tesis concluye que los gobiernos de turno con las acciones normativas que impulsan al ejercicio de las funciones éticas para enfrentar los eventos de corrupción por medio de los funcionarios y servidores del estado, no han podido eliminar o disminuir este grave flagelo, que persiste en él; “Gobierno Regional de Madre de Dios y en la Municipalidad Provincial de Tambopata”, donde la corrupción esta instaurada en sus diferentes niveles y modalidades; reflejándose un incremento significativo de denuncias e investigaciones conforme al estudio realizado con información estadística registrada durante el Gobierno 2019 y 2020 de dichas instituciones públicas.
2. La corrupción es un problema horizontal ya que es la contraparte del comportamiento ético, ya que consiste en una serie de malas conductas por parte de algunas autoridades públicas, por lo tanto, la corrupción debe ser enfrentada por diferentes entes reguladores como la contraloría general. Así, tras el análisis de esta encuesta, es cierto que la impunidad y los mecanismos de prevención dependen de dos factores: la debilidad institucional de los entes fiscalizadores y la sofisticación de los delitos en cuestión.
3. El incumplimiento de las normas legales que regulan de manera más explícita la conducta de los funcionarios públicos es abuso de poder por parte de los funcionarios públicos en beneficio propio o de un tercero. Es importante resaltar la insuficiencia de la capacidad del ente supervisor y de la propia institución investigada. Contrariamente a lo que dice la teoría o la lógica, los entes reguladores, tanto del centro como del entorno, tienen una serie de problemas que dificultan su actuación. Estos incluyen: inseguridad laboral, falta de coordinación entre los auditores, falta de presupuesto y falta de capacitación del personal.
4. Los mecanismos de prevención en los delitos de Corrupción de funcionario tienen un bajo reflejo en estas dos entidades del estado, debido que las acciones de prevención ejecutadas durante sus gestiones han resultado

ineficientes para combatir y disminuir la corrupción de manera efectiva, teniendo en cuenta que el contexto y desarrollo de funciones administrativas que acontecen en las regiones, provincias y distritos, se encuentran distintos factores, dando lugar a diferentes contextos para una mala administración pública que ejerce cada gobierno, la planificación de una política o acción sobre la lucha contra los actos ilícitos de delitos sobre corrupción de Funcionarios debe ser igual de flexible y adaptable.

5. En las dos entidades Públicas del estado, se resalta que hubo denuncias que no han sido recepcionadas por falta de requisitos indispensables como es la prueba e indicios con argumentos formales para que proceda su investigación; pues en la Municipalidad de Tambopata en el año 2019 y 2020 fueron más de 10 denuncias que no siguió su curso, y en el gobierno regional en el año 2019 y 2020 fueron más de 05 denuncias que no fue aceptada por falta de requisitos. Siendo esta la causa de la necesidad de hacer un hincapié que se mejoren urgentes las entidades que se encargan de fiscalizar. Otorgándoles a las entidades competentes, mayor presupuesto y capacitación constante a todos sus funcionarios, para la debida supervisión de las instituciones públicas como a sus servidores públicos.

RECOMENDACIONES

1. Reevaluar el problema de la meritocracia, entendido como el acceso en condiciones de transparencia y objetividad en el proceso de asignación de cargos públicos donde prevalecen los méritos de los candidatos a puestos de trabajo en las diversas instituciones de la administración pública, con la intención de tener funcionarios con ética e integridad profesional, creativos e innovadores en la gestión pública y no haya factores externos a su currículum, como la influencia o los contactos.
2. Restructurar la designación de los cargos de confianza en todos los niveles del Estado. La rotación de funcionarios de confianza en puestos importantes, no permite establecer y mantener políticas públicas urgentes de mediano y corto plazo. Asimismo, se debe plantear la correcta supervisión a estos cargos de confianza.
3. Evaluar la autonomía Administrativa, financiera y presupuestal de la procuraduría anticorrupción como unidad técnica especializada, para defender los intereses del Estado, ya que su función es “prevenir antes que sancionar”.
4. Fortalecer la supervisión y control de las instituciones para una comprensión más profunda de sus procesos, por lo que las OCI, deben orientarse y actuar con transparencia en la recepción de los casos u otras investigaciones que se desarrollan dentro de las funciones públicas.
5. Incrementar una nueva cultura ética y moral que evidencie las denuncias de manera tangible en el aparato público, estableciendo así, los incentivos y premios para aquellos funcionarios que realicen sus funciones de acuerdo a la Ley N° 27815 con principios y ética profesional; Asimismo entregando resultados positivos para el desarrollo socioeconómico del Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Accinelli (2012)**. “Definición de conducta funcional”
- **Ajenjo, J. A. (2009)**. El control de las administraciones públicas y la lucha contra la corrupción: Especial referencia al tribunal de cuentas y a la intervención general de la administración del estado (tesis doctoral). Salamanca, Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- **Álvarez, (2008)**. Tesis obre: “La ética en la función pública. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México”.
- **Berardi (1995)**. “La Corrupción y Administración Pública”
- **Betanzos, (2017)**. “Definición de corrupción”.
- **Borja, (2003)**. “Política Anticorrupción”.
- **Casanova (2013)**. Tesis sobre: “La corrupción política en democracia y la confianza” (tesis de pregrado). Universidad de Alcalá. España.
- **Cruz (2016)**. Tesis sobre: “Contratos públicos y corrupción, una visión sistémica del modelo brasileño; estudio de los casos de Petrobras y Marbella”.
- **Cruz (2018)**. Tesis sobre: “La corrupción que afecta los derechos humanos en la institución educativa Carlos Fermín Fitzcarrald de Tambopata durante el periodo 2015 - 2016”.
- **El Congreso de la República (2002)**.
- **Espinosa (2012)**. Tesis sobre: “Arreglos institucionales de rendición de cuentas para el control de la corrupción en Colombia, estudio de caso que a través de la entrevista a expertos colombianos gubernamentales y no gubernamentales”.
- **Gibu (2018)**. “Definición de Corrupción”.

- **Hernández (2007)** Tesis sobre: “Auditoría integral: Una respuesta efectiva de lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos Regionales, Perú”.
- **Hernández (2016)**. “Definición de corrupción”.
- **Hernández, (2014)**. “Metodología de la investigación”.
- **Ibáñez Andrés. (2013)** Corrupción: necesidad, posibilidades y límites de la respuesta judicial, en: Doctrina Penal, Buenos Aires-Argentina, pp. 852
- **La Contraloría General de la República.**
- **La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores** (INTOSAI, 2004). “Define como mecanismo de prevención”.
- **La Rosa (2018)**. “Encuesta nacional, urbana y rural”. El Comercio. Lima Perú.
- **Mendoza, (2004)** “Mecanismos contra la corrupción”
- **Mujica, (2005)**. Tesis sobre: “Estrategias de corrupción. Poder, autoridad y redes de corrupción en espacios locales”.
- **Quiroz, (2013)**: "Historia de la corrupción en el Perú " Lima. Editorial IEP.
- **Reyna A. Y Hurtado M. (2004)**. Tesis sobre: “La corrupción en el sector público de la Ciudad de Huancayo. Perú”.
- **Rodríguez G; Gil y García E. (2001)**. “Metodología de la investigación”.
- **Sánchez, J. (2017)**. Ética y corrupción administrativa en los Gobiernos Locales de la Provincia de Barranca en el periodo 2011-2013. Tesis, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Áncash, Huaraz.
- **Stephen (1997)**. “Definición de corrupción”.

- **Vigil, (2012)**. Tesis sobre: “El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú”.

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “Mecanismos de prevención de la comisión del Delito de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, del distrito de Tambopata – 2019 – 2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO	TRUMINSTRUMENTO
<p>GENERAL: ¿En qué medida los mecanismos de prevención se relacionan con la corrupción de funcionarios en las entidades Públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios, los años 2019 – 2020?</p> <p>ESPECÍFICOS: ¿De qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de colusión, en las entidades públicas Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre Dios ¿los años 2019 – 2020?</p> <p>¿De qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de cohecho pasivo, en las entidades públicas Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre Dios ¿los años 2019 – 2020?</p> <p>¿De qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Malversación de fondos, Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre Dios, los años 2019 – 2020?</p> <p>¿De qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Concusión, Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre Dios, ¿los años 2019 – 2020?</p>	<p>GENERAL: Determinar la relación entre los mecanismos de prevención y la corrupción de funcionarios en las entidades Públicas Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios, los años 2019 – 2020</p> <p>ESPECÍFICOS: OE1. Determinar de qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de colusión, en la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios, los años 2019 – 2020. OE2. Determinar de qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de cohecho pasivo, en la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios, los años 2019 – 2020. OE3. Determinar de qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Malversación de fondos, en la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios, los años 2019 – 2020. OE4. Determinar de qué manera los Mecanismos de prevención para la institucionalidad se relaciona con el delito de Concusión, en la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios, los años 2019 – 2020.</p>	<p>GENERAL: Los mecanismos de prevención se relacionan significativamente con la corrupción de funcionarios en las entidades públicas de la municipalidad provincial de tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios en los años 2019 – 2020.</p> <p>ESPECÍFICOS: H1: Los mecanismos de prevención para la institucionalidad se relacionan de forma directa con el delito de colusión, en la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios. H2: Los mecanismos de prevención para la institucionalidad se relacionan de forma directa con el delito de cohecho pasivo, en la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios. H3.- Los mecanismos de prevención para la institucionalidad se relacionan de forma directa con el delito de Malversación de fondos, en la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios. H4.-. Los mecanismos de prevención para la institucionalidad se relacionan de forma directa con el delito de Concusión, en la Municipalidad Provincial de Tambopata y Gobierno Regional de Madre de Dios.</p>	<p>INDEPENDIENTE: Mecanismos de prevención Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionalidad de los servidores Públicos - Acciones de Reducción de Riesgos - Transparencia de información <p>DEPENDIENTE La Corrupción de funcionarios Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colusión - Cohecho pasivo - Malversación de fondos - Concusión 	<p>Tipo de Investigación: Básica.</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo-explicativo</p> <p>Diseño de investigación: Correlacional.</p> <p>Esquema: M r Y</p> <p>POBLACIÓN: La población está conformada por 61 personas</p> <p>MUESTRA: La muestra está conformada por 32 personas</p> <p>SELECCIÓN: probabilístico simple</p>	<p>Técnica: - Encuesta - Entrevista</p> <p>Instrumento Cuestionario estructurado.</p> <p>Técnicas de Análisis de Datos: - Estadística descriptiva inferencial. Estadísticos de pruebas de hipótesis – SPSS – 22 a través de cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión.</p>

ANEXO N° 2 – A: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1

TÍTULO: “Mecanismos de prevención de la comisión del Delito de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, del distrito de Tambopata – 2019 – 2020”

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE 1:</p> <p>Mecanismos de Prevención</p> <p>Los mecanismos de prevención son las que busca soluciones desde una perspectiva focalizada, por tanto, son soluciones eficaces a corto plazo, se adaptan al problema coyuntural, pero no a largo plazo. El corrupto ante circunstancias adversas o cambiantes no desaparece, simplemente buscar nuevos cauces por los que fluir</p> <p><i>Fuente Casanova (2009)</i></p>	<p>DIMENSIÓN 1: PROFESIONALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (Definición Conceptual)</p> <p>La profesionalización significa la preparación antes y durante el desempeño del servidor público para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel eficiencia, eficacia y efectividad. El servidor público deberá cumplir con un manejo honesto del tiempo, los recursos y la información bajo su responsabilidad; lo cual incrementa la rentabilidad de los recursos y la proyección Institucional.</p> <p>(Fuente) <i>Ledesma (2012)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servidores públicos que considera la meritocracia como requisito para cargos públicos - Servidores públicos que no se identifican con su Institución
	<p>DIMENSIÓN 2: ACCIONES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS (Definición conceptual)</p> <p>El término reducción de riesgo hace referencia al proceso de identificación y evaluación de riesgos, y a la creación de un plan para disminuirlos o controlarlos, y para reducir el efecto que podrían tener en la empresa. Un riesgo implica una posible pérdida o daño. Evitar emprender acciones con alta probabilidad de acaecimiento de riesgo. Tomar medidas de prevención para evitar que se produzca el riesgo o al menos, intentar minimizar su efecto. Asumir el riesgo.</p> <p>(Fuente)<i>Sánchez (2015)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servidores públicos que no considera adecuado el proceso de compras públicas. - Servidores públicos que consideran que no debe fiscalizar la compra de bienes y servicios. - Evitar acciones de alto riesgo.
	<p>DIMENSIÓN 3: TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN (Definición conceptual)</p> <p>Es el deber de todo Gobierno informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública. Esta premisa se sustenta en el reconocimiento de que un gobierno democrático funge como guardián de la información que tiene de los ciudadanos. Es la ley que reconoce a todas las personas su Derecho de Acceso a la Información Pública.</p> <p>(Fuente) <i>Albanece (2000)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal encargado, no realiza publicación en la página web información de la Institución. - Ineficiencia del programa de transparencia y acceso a la información

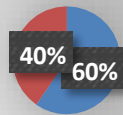
ANEXO N° 2 – B: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2

TÍTULO: “Mecanismos de prevención de la comisión del Delito de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, del distrito de Tambopata – 2019 – 2020”

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE 2:</p> <p>Corrupción de funcionarios</p>	<p>DIMENSIÓN 1: COLUSIÓN <i>(Definición conceptual)</i> Este delito sanciona al funcionario o servidor público que, interviniendo en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública, concierta con uno o varios interesados para defraudar al Estado (colusión simple) <i>(Fuente)</i> Farfán (2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contrataciones con precios sobrevaluados o subvaluados - Postores con poca o nada de experiencia comercial para las contrataciones
<p>Es el uso mal intencionado de las funciones y medios de las instituciones, en su mayoría públicas, en beneficio de sus gestores o también entendido como el abuso de poder por parte</p>	<p>DIMENSIÓN 2: COHECHO PASIVO <i>(Definición conceptual)</i> El cohecho pasivo es propio cuando los actos que realiza el funcionario vulneran el normal ejercicio de sus funciones o, lo que es lo mismo, cuando se tratan de actos ilegales o antijurídicos transgresores de los deberes y atribuciones funcionales del agente público y realizados a consecuencia de la aceptación <i>(Fuente)</i> Rojas (2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios públicos que no recibieron reconocimiento - Servidores que se subordinan ante sus jefes por favores a cambio
<p>de los funcionarios a fin de poder obtener ventajas económicas o Políticas.</p> <p><i>Fuente</i> Hernández, J. (2016).</p>	<p>DIMENSIÓN 3: MALVERSACIÓN DE FONDOS <i>(Definición conceptual)</i> La malversación, o desfalco, consiste en un delito que las autoridades y los funcionarios pueden cometer en el desempeño de sus funciones. En su condición de depositarios de los recursos públicos, desvían fondos con fines privados o particulares. Del latín, “male-versatio” significa invertir mal. <i>(Fuente)</i> Carbajal (2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios que utilizan el dinero de la Institución - Funcionarios que pagan con dinero del Estado servicios de favor
	<p>DIMENSIÓN 4: CONCUSIÓN <i>(Definición conceptual)</i> El delito de concusión es aquel por el cual un funcionario o servidor público, abusando de su cargo, obliga o induce a otra persona a entregarle o prometerle indebidamente un bien o beneficio Patrimonial. <i>(Fuente)</i> Santander (2010)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servidores públicos que realizan labor fuera de la Institución con dineros del Estado. - Funcionario que obliga a alguien un beneficio para su persona.

ANEXO N° 03: INSTRUMENTOS

ESTADISTICAS DE CORRUPCION DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Cuestionario

1. Dentro de su institución, ¿usted cree que existe corrupción?

Respuesta: Si, en todas las Instituciones pues es el abuso de los recursos públicos para beneficiar a unas cuantas personas o grupos, involucra explícitamente el poder y la política, al sector público y al privado y su efecto en políticas, instituciones y en el progreso del país.

2. ¿Cuántos casos de corrupción tuvieron durante los años 2019 y 2020 en el Municipio de Tambopata?

Respuesta:

2019: 59 CASOS

- ORIENTACIÓN DE OFICIO: 39
- CONTROL CONCURRENTE: 9
- VISITA DE CONTROL: 8
- ACCION SIMULTANEA: 1
- SERVICIOS CON CONTROL ESPECIFICOS A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD: 1
- AUDITORIA CUMPLIMIENTO: 1

2020: 40 CASOS

- ORIENTACION DE OFICIO: 12
- CONTROL CONCURRENTE: 9
- VISITA DE CONTROL: 16
- ACCION DE OFICIO POSTERIOR: 1
- SERVICIOS CON CONTROL
ESPECIFICOS A HECHOS
CON PRESUNTA IRREGULARIDAD: 2

3. ¿Cuántos casos tuvieron sanción alguna?

Respuesta:

2019: 59 CASOS

Ninguna, algunas están en investigación y otras fueron exhortadas con informes. 2 casos que siguen en investigación

- 031-2019-2-5346

- 1072-2018-CG/GRMD

2020: 40 CASOS

Casos siguen en investigación

2 CASOS ADMINISTRATIVOS

- 049-2020-2-5346

- 026-2020-2-5346

2 CASO PENAL

- 049-2020-2-5346

- 026-2020-2-5346

4. A comparación del año 2019 ¿cuántos casos de corrupción hubo en el año 2020?

Respuesta:

40 casos entre:

- ORIENTACION DE OFICIO: 12

- CONTROL CONCURRENTE: 9

- VISITA DE CONTROL: 16

- ACCION DE OFICIO POSTERIOR: 1

- SERVICIOS CON CONTROL

- ESPECIFICOS A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD: 2

5. ¿Usted cree que la presente gestión durante los años 2019 y 2020, fue transparente y equivalente en sus funciones?

Respuesta: Por lo general todos trabajamos con transparencia y dedicación, pero hay personas que acciona diferente y hace que toda esta Gestión esté involucrada en sus actos de corrupción.

6. ¿Qué actuaciones hicieron sobre cada uno de los casos?

Respuesta: Se realiza el debido Seguimiento e implementación de control posterior y simultaneo. Donde lo posterior se refiere: cuando no indica el deslinde de responsabilidad, y simultaneo: realizar las acciones de informe de orientación y de oficio. Pero las sanciones los emiten por el Debido Proceso

7. ¿Cuál fue la principal razón que motivó a denunciar el acto de corrupción dentro de la institución?

Respuesta:

- Presuntos hechos irregulares
- Ejecución de obras que no se supervisan
- Mal uso de los recursos del estado
- Adquisición de bienes y servicios

8. ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción?

Respuesta: De parte de esta oficina ODCI, son eficientes porque realizan las acciones administrativas dentro de las investigaciones correspondientes.

9. ¿Cuántos casos hay, en temas de “Que un funcionario público favorezca a parientes y amigos”?

Respuesta:

2 CASOS:

- 018-2019-OCI/5346-SOO GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS PROCESO CAS N° 001-2019-GOREMAD/GRDS-DRCS
- 031-2019-2-5346GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS PRIMER PROCESO DE CONCURSO EXTERNO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO - CAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

10. ¿En qué año considera usted que hubo más corrupción?

Respuesta: En el año 2019, ya que hay funcionarios que no respetan los bienes y servicios del estado.

11. ¿Cuán interesado cree usted que está el gobierno actual en la lucha contra la corrupción?

Respuesta: Tiene un objetivo de ser transparente esta gestión y está comprometido, asimismo se actuará con mano dura en caso que se detecten irregularidades o actos de corrupción por parte de funcionarios o personal de la municipalidad. Ahora que se ha dado la potestad a la contraloría, está ayudando mucho en el tema de las sanciones y el control concurrente.

12. ¿Cuáles son las estadísticas de corrupción de funcionarios durante los años 2019 y 2020 y que acciones se tomaron?

Respuesta:

Aquí nos damos cuenta que en el 2019, hubo más actos de corrupción en el Gobierno Regional. Asimismo, la contraloría General de la Republica tiene la potestad de sancionar y realizar controles concurrentes a las instituciones públicas.

13. ¿Cuántas denuncias no fueron acogidas y por qué?

Respuesta: Más de 5, porque no tienen los requisitos necesarios de la denuncia como: pruebas, argumentos formales y etc. Y algunos casos son denunciados en el Ministerio Público.

14. ¿Solo investigan las denuncias o también actúan de oficio?

Respuesta: Si, solo investigamos las denuncias, se identifica y se pone en conocimiento a la institución correspondiente y al Procurador público, en todo momento se respeta el debido proceso. Y también la Contraloría hace visitas y controles simultáneos a la Entidad.

15. ¿Cómo institución que mecanismo proponen para bajar el porcentaje de corrupción dentro del sector público?

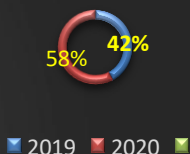
Respuesta:

- Capacitaciones
- Controles simultáneos
- Exhortar a los funcionarios
- La supervisión constante
- Sancionarlos debidamente sin ocultar nada.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. ADM. CARLOS ACHIN LIMA
DIRECTOR DE PERSONAL

ESTADISTICAS DE CORRUPCION EN LA MUNICIPALIDAD DE TAMBOPATA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Questionario

16. Dentro de su institución, ¿usted cree que existe corrupción?

Respuesta: Sí, hay funcionarios que no cumplen sus funciones y estarían configurándose la corrupción, aun sabiendo sobre el código de ética y la ley marco del empleado público.

17. ¿Cuántos casos de corrupción tuvieron durante los años 2019 y 2020 en el Municipio de Tambopata?

Respuesta:

2019: 61 CASOS

- ORIENTACIÓN DE OFICIO: 36
- CONTROL CONCURRENTE: 5
- VISITA DE CONTROL: 16
- ACCION SIMULTÁNEA: 3
- VISITA PREVENTIVA: 1

2020: 83 CASOS

- CONTROL DE OFICIO: 35
- CONTROL CONCURRENTE: 7
- VISITA DE CONTROL: 36
- ACCION DE OFICIO POSTERIOR: 1
- SERVICIOS CON CONTROL ESPECIFICOS A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD: 4

18. ¿Cuántos casos tuvieron sanción alguna?

Respuesta:

2019: 61 CASOS

No, algunas están en investigación y otras fueron exhortadas con informes.

5 casos que siguen en investigación

- 026-2019-OCI/0442-SOO
- 025-2019-OCI/0442-SCC
- 023-2019-OCI/0442-SCC
- 016-2019-OCI/0442-SOO
- 005-2019-OCI/0442-AS

2020: 83 CASOS

6 casos siguen investigación

3 CASOS ADMINISTRATIVOS

- **080-2020-2-0442**
- **072-2020-2-0442**
- **069-2020-2-0442**
- **057-2020-2-0442**

1 CASO PENAL

- 080-2020-2-0442

1 CASO CIVIL

- 069-2020-2-0442

19. A comparación del año 2019 ¿cuántos casos de corrupción hubo en el año 2020?

Respuesta:

83 casos entre:

- CONTROL DE OFICIO: 35
- CONTROL CONCURRENTE: 7
- VISITA DE CONTROL: 36
- ACCION DE OFICIO POSTERIOR: 1
- SERVICIOS CON CONTROL ESPECIFICOS A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD: 4

20. ¿Usted cree que la presente gestión durante los años 2019 y 2020, fue transparente y equivalente en sus funciones?

Respuesta: El objetivo es hacer de la Municipalidad de Tambopata sea una entidad más transparente y participativa. Pero hay funcionarios que no contribuyen y hacen acciones o delitos que dañan la estabilidad de esta gestión.

21. ¿Qué actuaciones hicieron sobre cada uno de los casos?

Respuesta: Seguimiento e implementación de control posterior y simultaneo Se refiere posterior: cuando no indica el deslinde de responsabilidad Y simultaneo: realizar las acciones de informe de orientación y de oficio.

22. ¿Cuál fue la principal razón que motivó a denunciar el acto de corrupción dentro de la institución?

Respuesta:

- Presuntos hechos irregulares
- Ejecución de obras que no se supervisan
- Pagos indebidos
- Mal uso de los recursos del estado
- Mantenimiento de caminos viales que generalmente no se realiza constantemente como es debido
- Adquisición de bienes y servicios

23. ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción?

Respuesta: De parte de esta oficina ODCI, son eficientes porque realizan las acciones administrativas dentro de las investigaciones correspondientes.

24. ¿Cuántos casos hay, en temas de “Que un funcionario público favorezca a parientes y amigos”?

Respuesta:

5 CASOS:

- Exp. 026-2019-Oci/0442-Soo. Municipalidad Provincial de Tambopata Contratación de Personal Bajo Decreto Legislativo 276.
- Exp. 025-2019-Oci/0442-Sc. Municipalidad Provincial de Tambopata Proceso de Contratación Administrativa De Servicios N° 003-2019-Mpt.
- Exp. 023-2019-Oci/0442-Sc. Municipalidad Provincial de Tambopata Proceso de Contratación Administrativa De Servicios N° 003-2019-Mpt
- Exp. 016-2019-Oci/0442-Soo. Municipalidad Provincial de Tambopata Proceso de Cas N° 002-2019-Mpt
- Exp. 005-2019-Oci/0442-As. Municipalidad Provincial de Tambopata Proceso de selección para la Contratación de Personal por Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - Proceso Cas N° 001-2019-Mpt.

25. ¿En qué año considera usted que hubo más corrupción?

Respuesta: En el año 2020, porque hay funcionarios que no se preocupan ni en la salud de la población ya que en esta pandemia muchos funcionarios se aprovecharon de la vulnerabilidad de las personas para cometer acciones irregulares contra el estado.

26. ¿Cuán interesado cree usted que está el gobierno actual en la lucha contra la corrupción?

Respuesta: Tiene un objetivo de ser transparente esta gestión y está comprometido al 100%, asimismo se actuará con mano dura en caso que se detecten irregularidades o actos de corrupción por parte de funcionarios o personal de la municipalidad. Ahora que se ha dado la potestad a la contraloría, está ayudando mucho en el tema de las sanciones y el control concurrente.

27. ¿Cuáles son las estadísticas de corrupción de funcionarios durante los años 2019 y 2020 y que acciones se tomaron?

Respuesta:

Aquí nos damos cuenta que en el 2020, creación los actos de corrupción en el Municipalidad. La contraloría General de la Republica tiene la potestad de sancionar y realizar controles concurrentes a las instituciones públicas.

28. ¿Cuántas denuncias no fueron acogidas y por qué?

Respuesta: Más de 10, porque no tienen los requisitos necesarios de la denuncia como: pruebas, indicios, argumentos formales y etc.

29. ¿Solo investigan las denuncias o también actúan de oficio?

Respuesta: Si, solo investigamos las denuncias, se identifica y se pone en conocimiento a la institución correspondiente y al procurador público, en todo momento se respeta el debido proceso.

30. ¿Cómo institución que mecanismo proponen para bajar el porcentaje de corrupción dentro del sector público?

Respuesta:

- La implementación de control interno
 - Controles simultáneos
 - Exhortar a los funcionarios
- Sancionarlos debidamente sin ocultar nada.

**Municipalidad Provincial de Tambopata**
Madre de Dios

CPC Liz-Paola Terrazas Yanqui
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

GESTION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA 2019

Región	Tipo de Servicio	N° de Informe	Entidad	Título del Informe	N° Personas con Presunta Responsabilidad
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	059-2019-OCI/0442- SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	PROCEDIMIENTO Y USO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	0
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	058-2019-OCI/0442- SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES RECREATIVOS EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	057-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL SOAT Y CAT DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- TAMBOPATA- MADRE DE DIOS	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	051-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN EL JIRÓN SINCHI ROCA	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	054-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA ERNESTO RIVERO	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	055-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	056-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA ELMER FAUCETT	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	052-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA TAMBOPATA	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	053-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA MADRE DE DIOS	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	049-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	048-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN EL JIRÓN SAN MARTÍN	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	050-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN EL JIRÓN JUANA BLANCO	0

Región	Tipo de Servicio	N° de Informe	Entidad	Título del Informe	N° Personas con Presunta Responsabilidad
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	047-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN EL JIRÓN GONZALES PRADA	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	046-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA SUB CUENCA DEL RÍO MANURIFE, DISTRITO LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGIÓN DE MADRE DE DIOS	0
MADRE DE DIOS	CONTROL CONCURRENTE	5758-2019-CG/GRMD- SCC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	CONFORMACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA	0
MADRE DE DIOS	CONTROL CONCURRENTE	4060-2019-CG/GRMD- SCC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	CONFORMACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	043-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DESPERDICIOS Y OTROS, EN EL PUNTO DE LA CIUDAD DE SAMARIA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	045-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.B.R. NIVEL SECUNDARIO RAÚL VARGAS QUIROZ EN EL C. P. ALEGRÍA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	044-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DONDE SE ALMACENAN Y CUSTODIAN ALGUNOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	042-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO - TERCER ENTREGABLE: PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN	0
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	039-2019-OCI/0442- SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	VERIFICACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO DE LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	0


GESTION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA 2020

Región	Tipo de Servicio	N° de Informe	Entidad	Título del Informe	Evento	Operativo
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	088-2020-OCI/044 2-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA MADRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	084-2020-OCI/044 2-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	090-2020-OCI/044 2-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA ELMER FAUCETT DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	086-2020-OCI/044 2-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AVENIDA TAMBOPATA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	085-2020-OCI/044 2-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN EL JIRÓN ATAHUALPA.	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	089-2020-OCI/044 2-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL EN LA AVENIDA ERNESTO RIVERO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	087-2020-OCI/044 2-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	MANTENIMIENTO VIAL DEL JIRÓN SINCHI ROCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	083-2020-OCI/044 2-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	VERIFICACIÓN AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	ACCION OFICIO POSTERIOR	7644-2020-CG/SAD EN-AOP	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO

Región	Tipo de Servicio	N° de Informe	Entidad	Título del Informe	Evento	Operativo
MADRE DE DIOS	SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD	080-2020-2-0442	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGOS DE SUB GERENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	081-2020-OCI/044 2-SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	CUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DE INFORMES Y PLANES AL MIDIS	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	082-2020-OCI/044 2-SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	INCUMPLIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PRESUPUESTO DEL 0.5% A LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	077-2020-OCI/044 2-SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	DISPOSICIONES APLICABLES AL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SEACE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	076-2020-OCI/044 2-SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES EFECTUADAS POR LA OEFA- OFICINA DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	075-2020-OCI/044 2-SOO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	TRANSFERENCIA PENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL SOAT Y AL CAT	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD	072-2020-2-0442	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LA CC.NN. CENTRO POBLADO DE PUERTO ARTURO- DISTRITO DE LAS PIEDRAS- PROVINCIA DE TAMBOPATA-REGIÓN MADRE DE DIOS	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO
MADRE DE DIOS	VISITA DE CONTROL	9703-2020-CG/SAD EN-SVC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS SANITARIOS Y DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MODELO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-	EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19	SIN OPERATIVO ASOCIADO

Región	Tipo de Servicio	N° de Informe	Entidad	Título del Informe	Evento	Operativo
MADRE DE DIOS	ORIENTACIÓN DE OFICIO	071-2020-OCI/0442	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	CUMPLIMIENTO DE PERFIL DE PUESTO DE SUB GERENTE	NO SE ASOCIA A NINGÚN EVENTO	SIN OPERATIVO ASOCIADO

ANEXO N° 04
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Puerto Maldonado, 28 de setiembre de 2021

OFICIO N° 449-2021-MPT-OCI

Señora:
SHELNI A. KUINTAS ARAGON
Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Tambopata/Tambopata/Madre de Dios

*RECIBIDO
28-09-2021*

Asunto : Respuesta a solicitud.

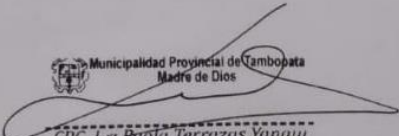
Ref. : Oficio n. ° 212-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita autorización para que las señoritas Kely Rubi León Cruz y Maryori Englin Sánchez Tupayachi, Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, puedan realizar una investigación (entrevista – opinión) para fines únicamente académicos.

Al respecto, se indica que esta Oficina de Control Institucional y la suscrita brindará el apoyo correspondiente para el desarrollo académico de las señoritas mencionadas en el párrafo precedente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
CPC Liz Paola Terrazas Yanqui
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

LPT/OCI
Cc.
Archivo

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
 OFICINA DE PERSONAL
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad de Perú"



Puerto Maldonado, 07 de setiembre de 2021

CARTA N°032-2021-GOREMAD/ORA-OP

SR.(s):
 KELY RUBI LEON CRUZ.
 ENGLIN MARYORI SANCHEZ TUPAYACHI.

Ciudad.-

ASUNTO : Autoriza realizar trabajo de investigación.

REF. : OFICIO N°177-2021-UNAMAD-FED-EP-DPyCP

Previo cordial saludo me dirijo a usted, manifestándole que en atención al documento de la referencia se AUTORIZA realizar su trabajo de investigación denominada "MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA COMISION DEL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LAS ENTIDADES PUBLICAS, DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - 2019 - 2020", mediante la aplicación de los instrumentos pertinentes, esta autorización podrá realizarla en la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, a partir del día martes 07 de setiembre del 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo y testimoniarle mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
 LIC. ADM. CARLOS ACHIN LIMA
 DIRECTOR DE PERSONAL

Cc
 Archivo
 CAL/



Esto es una copia autentica imprimible de un documento firmado digitalmente, puede verificar su autenticidad en: verificar.regionmadrededios.gob.pe
 CODIGO: 00000D7K



BICENTENARIO
 PERÚ 2021



FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por:
 ACHIN LIMA Carlos FAU
 20527143200 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07/09/2021 15:11:50-050

ANEXO N° 05

SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Solicitamos: Consentimiento Informado o Validación de instrumento
Sra.

Mg. Silvia Antonieta Polanco Chávez

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Kely Rubí León Cruz, con DNI N° 77341489, con domicilio real: Av. Andrés Mallea con Pasaje Iquique, y **Maryori Englin Sánchez Tupayachi**, con DNI N° 76564886, con domicilio real: Av. Andrés Mallea con Pasaje Iquique del distrito de Tambopata Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma decimos:

Que, los suscritos en su condición de Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tenemos a bien informarle, que encontrándonos en la Fase final del desarrollo de nuestro trabajo de investigación titulado: **“Mecanismos de prevención de la comisión del Delito de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020”**, recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo

anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2022



Kely Rubi León Cruz
DNI N° 77341489



Maryori Englin Sánchez Tupayupanqui
DNI N° 76564886

Solicitamos: Consentimiento Informado o Validación de instrumento

Sr.

Dr. José Benito Cruz Coello

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Kely Rubí León Cruz, con DNI N° 77341489, con domicilio real: Av. Andrés Mallea con Pasaje Iquique, y **Maryori Englin Sánchez Tupayachi**, con DNI N° 76564886, con domicilio real: Av. Andrés Mallea con Pasaje Iquique del distrito de Tambopata Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma decimos:

Que, los suscritos en su condición de Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tenemos a bien informarle, que encontrándonos en la Fase final del desarrollo de nuestro trabajo de investigación titulado: **“Mecanismos de prevención de la comisión del Delito de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020”**, recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo

anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2022

Kely Rubi León Cruz
DNI N° 77341489

Maryori Englin Sánchez Tupayupanqui
DNI N° 76564886

ANEXO N° 06
CARTA DE ACEPTACIÓN DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Fredy Rolando Dueñas Linares
Decano (e) de la Facultad de Educación de la UNAMAD)

DE : Mg. Silvia Antonieta Polanco Chávez

TITULO : "Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020"

TESISTA: Bachilleres: Kely Rubí León Cruz y Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui

CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 28 de junio del 2022

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: "Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020", presentado por las Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: Kely Rubí León Cruz y Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición de las Bachilleres de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.



Silvia Antonieta Polanco Chávez
Magister

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Fredy Rolando Dueñas Linares
Decano (e) de la Facultad de Educación de la UNAMAD)

DE : Dr. José Benito Cruz Coello

TITULO : "Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios - 2019 - 2020"

TESISTA: Bachilleres: Kely Rubí León Cruz y Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui

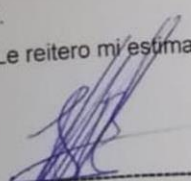
CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 28 de junio del 2022

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: **"Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios - 2019 - 2020"**, presentado por las Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: **Kely Rubí León Cruz y Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui**, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición de las Bachilleres de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.


Dr. José Benito Cruz Coello
DNI N° 04827615

ANEXO N° 07
FICHA DE VALIDACION

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios - 2019 - 2020"

Nombre del Instrumento: Cuestionario.

Investigadoras: Kely Rubi León Cruz y Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Silvia Antonieta Polanco Chávez

Lugar y fecha: 01 de julio del 2022

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Tiene buena ortografía, existe coherencia lingüística y hay comprensión

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Igualmente, existe coherencia en torno al instrumento y existe coordinación entre los ítems y dimensiones.

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

El desarrollo se encuentra estructurado y hay relación y coordinación

III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


Firma

Mg. Silvia Antonieta Polanco Chávez

DNI N° 29506453

Celular: 953271420

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios - 2019 - 2020"

Nombre del instrumento: Cuestionario.


Investigadoras: Kely Rubi León Cruz y Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					X
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					X
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					X
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


Firma

Mg. Silvia Antonieta Polanco Chávez

DNI N° 29506453

Celular: 953271420

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadoras: Kely Rubi León Cruz y Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Dr. José Benito Cruz Coello

Lugar y fecha: 01 de junio del 2022

V. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

4. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

*Tiene buena ortografía
Tiene buena coherencia lingüística y una excelente redacción.*

5. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Existe coherencia en torno al instrumento y también existe coordinación entre los ítems y dimensiones

6. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

Tiene una buena estructura y una relación y coordinación adecuada y correcta.

VI. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Firma

Dr. José Benito Cruz Coello

DNI N° 04827615

Celular: 992115429

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

III. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: **"Mecanismos de prevención de la comisión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios en las Entidades Públicas, de la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Gobierno Regional de Madre de Dios – 2019 – 2020"**

Nombre del instrumento: **Cuestionario.**

Investigadoras: **Kely Rubi León Cruz y Englin Maryori Sánchez Tupayupanqui**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	11. N REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	12. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	13. AD OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
Contenido	14. AD ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	15. IA SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	16. ALIDAD INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					X
Estructura	17. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	18. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	19. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	20. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Firma

Dr. José Benito Cruz Coello

DNI N° **04827615**

Celular: 992115429